CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 20, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN II, 26 PÁRRAFO PRIMERO, 44 Y 45 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. ASF-DGRMS-LPIA-06/2026

RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2026

VISITA A LAS INSTALACIONES
NO APLICA

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12 DE NOVIEMBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

CONTENIDO

		PÁGINA
1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.	EVENTOS DE LA LICITACIÓN	11
3.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	28
4.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	37
5.	CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	40
6.	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	41
7.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	44
8.	NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	44
9.	INCONFORMIDADES	44
10.	CONFIDENCIALIDAD	45
11.	A N E X O S	46

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE** PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL/LOS **"LICITANTE"(S)** QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.

- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**: EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.

- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA "**ASF**".

- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS "**LICITANTES**".

- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE QUE SOLICITA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE.**

- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- **CONTRATO: CONTRATO ABIERTO** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O

TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **CONTRATO PLURIANUAL:** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA ASF Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CUYA VIGENCIA COMPRENDA MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **CORRESPONSABLE:** PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE AUXILIAR AL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

- **DIT:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.

- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **DRMAA:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.

- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA PO EL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.

- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

- **ISR**: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- **IVA**: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- **LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, NOVIEMBRE 2023 CON CÓDIGO 2AD3RM11.

- **M.N.**: MONEDA NACIONAL.

- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO SCD 2AD3RM02.

- **SAT**: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- **SEDE AJUSCO:** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.

- **SHCP**: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA **"CONVOCANTE"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 20, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN II, 26 PÁRRAFO PRIMERO, 44 Y 45 DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS **"REGLAS"** A TRAVÉS DE LA DRMAA, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"** A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **No. ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL **"ACUERDO"**, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, SU OBTENCIÓN ES GRATUITA Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICA UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.1.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN II Y 24 DEL **"ACUERDO"**, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA "**LICITACIÓN PÚBLICA**" ES PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA Y A LA MISMA NO LE APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA**.

1.1.4 LA **"CONVOCANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 35301 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" Y 21401 "MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS", DEL CENTRO DE COSTOS 214000, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN LOS FORMATOS ÚNICOS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIOS NÚMEROS 214, 009, 216, 011, 215, 010 Y 013, Y DERIVADO DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA CON FOLIOS 271, 272, 273, 010, 011, 012 Y 013, LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTOY DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, ESTÁN CONDICIONADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA **"CONVOCANTE"** QUE SE AUTORICE PARA DICHO EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL **"CONTRATO"** ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"CONVOCANTE"**.

1.1.5 LA **"CONVOCANTE"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 Y 20 DEL **"ACUERDO"** CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL CON LOS **"LICITANTE(S)"** QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL **"ACUERDO"**, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, APÉNDICES A.1 A.2 Y A.3, ANEXOS B1, B2 Y B3 Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

1.1.6 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE **"CONTRATO"** CON EL/LOS **"LICITANTE(S)"** QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y SE ESTARÁ CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL "**ACUERDO**", DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, APÉNDICES A.1 A.2 Y A.3, ANEXOS B1, B2 Y B3 Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:

Partida /subpartida	Descripción de los servicios	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 1	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD**				
Subpartida 1.1	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad.	Garantía extendida por parte del fabricante de remplazo o reparación en todos sus componentes físicos y lógicos de los equipos que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad: • Un almacenamiento Huawei Dorado 3000 • Un almacenamiento Huawei OceanStor 5500 V5	Servicio	Anual	1
Subpartida 1.2	Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	Bolsa de horas para el servicio de soporte técnico por parte del PROVEEDOR para los equipos que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad: • Un almacenamiento Huawei Dorado 3000 • Un almacenamiento Huawei OceanStor 5500 V5	Hora	Durante la vigencia del contrato	Mínimo 28 Máximo 70

Partida/ subpartida	Descripción de los servicios/bienes	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 2	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS**				
Subpartida 2.1	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante.	Para bibliotecas de respaldo marca QualStar modelo Q80	Servicio	Anual	2
Subpartida 2.2	Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas)	Servicio de soporte técnico por parte del **"PROVEEDOR"** para dos bibliotecas de respaldo marca QualStar modelo Q80	Hora	Durante la vigencia del contrato	Mínimo 28 Máximo 70
Subpartida 2.3	Suministro de cintas magnéticas de respaldo	Cintas de respaldo Tipo LTO-8	Pieza	N/A	600

Partida/ Subpartida	Descripción de los servicios	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 3	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE**				
Partida 3 subpartida 3.1	Renovación de garantías extendidas NBD (Next Bussines Day) del fabricante para equipos marca Dell	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante de remplazo o reparación en todos sus componentes físicos y lógicos de los equipos: • Un Almacenamiento **Dell** Unity 380F • Dos switches **Dell** SAN DS-6610B • Tres servidores **Dell** PowerEdge R640	SERVICIO	ANUAL	1
Partida 3 subpartida 3.2	Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	**Servicio de Soporte Técnico por parte del PROVEEDOR para:** • Infraestructura de la partida 3 subpartida 3.1 (equipos Dell) • VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU) • VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	HORA	Durante la vigencia del contrato	Mínimo 28 Máximo 70

1.1.7 LA **"CONVOCANTE"** PONE A DISPOSICIÓN DE LOS **"LICITANTES"** PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA **"DRMAA"**, DEPENDIENTE DE LA **"DGRMS"**, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.1.8 CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"** DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRICTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS "**LICITANTES**" QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS **"LICITANTES**" Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA **"CONVOCANTE".**

1.1.9 **IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN CONDUCIDOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), INCLUYENDO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA QUE HAGAN LOS **"LICITANTES"**, ASÍ COMO CUALQUIER RESPUESTA DE LA **"CONVOCANTE"** Y/O CUALQUIER DOCUMENTO RESPECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) O EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1.2 DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA **"CONVOCANTE"** REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE,** DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, APÉNDICES A.1 A.2 Y A.3, ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS **"LICITANTES" QUE PARTICIPEN** DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LO REQUERIDO EN LA O LAS PARTIDAS CON SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS QUE PRESENTE PROPOSICIÓN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE COMPONEN LAS **PARTIDAS Y SUBPARTIDAS** DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSIGNADOS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, APÉNDICES A1 A2 Y A3, ANEXOS B1, B2 Y B3** (SEGÚN CORRESPONDA), SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR **"LICITANTE"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O

MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.2.3 LOS **"LICITANTES"** PODRÁN COTIZAR UNA, VARIAS O LA TOTALIDAD DE LAS 3 PARTIDAS Y SUBPARTIDAS SOLICITADAS YA QUE SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA A UNO O VARIOS "LICITANTES".

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA **ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA),** SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3.**

1.4 VIGENCIA DEL "CONTRATO"

LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE, SE DESCRIBE EN LOS ANEXOS A1, A2 Y A3.**

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A1.	**ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS. ANEXO A1. PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS.** RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD.
ANEXO A2.	**ANEXO TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS. ANEXO A2. PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS.** RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS.
ANEXO A3.	**ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS. ANEXO A3. PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS.** RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE.
APÉNDICE A1	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD.
APÉNDICE A2	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS.
APÉNDICE A3	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE.

	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO B1	**ANEXO B1. PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS.** RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD.
ANEXO B2	**ANEXO B2. PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS.** RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS.
ANEXO B3	**ANEXO B3. PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS.** RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "**CONTRATO**" ABIERTO DIVISIBLE.
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL **"CONTRATO".**
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.

2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: NO APLICA

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS **"LICITANTES"** QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO** Y,

EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA **"DRMAA"**, ACOMPAÑADO DEL **FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D)** EN **ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,** AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200 1500 EXT. 10161 O **AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2026,** LA **"DRMAA" TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES** DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL **"LICITANTE" LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ÁREA CONTRATANTE INDICADO EN ESTE NUMERAL** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**. LOS **"LICITANTES"** QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS **"LICITANTES"** REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO D,** QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO D NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA.

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA** DE LA **"CONVOCANTE"**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 28 DE OCTUBRE DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO QUINTO DEL **"ACUERDO".**

2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL "**ACUERDO**".

2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL

"ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE", PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS **"LICITANTES"**, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **"LICITANTE"** SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **"DRMAA"** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS"**

SI EL **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN CALIDAD DE OBSERVADOR AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DEL **"ACUERDO"** Y SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS".**

2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, LA **"DRMAA"** PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO".**

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL "**ACUERDO**", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE **"LICITANTES"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL "**ACUERDO**", FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS **"LICITANTES"** EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER** SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL **"LICITANTE".**

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS **"REGLAS"**. **LA CARTA PODER** SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE **FUERA** DE LA PROPOSICIÓN DEL **"LICITANTE"**.

2.5.2 REGISTRO DE LOS **"LICITANTES"**: PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS **"LICITANTES"** PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.

2.5.3 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**ANEXO 1.** FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**.) LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **"DRMAA"** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **"LICITANTES",** ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **"LICITANTES"**, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO

II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS **"REGLAS"**.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.** EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "A"** DE LA **"CONVOCANTE"**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE **"LICITANTES"** O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, (CON CINTA TAPE (DIUREX) EN LA SOLAPA DE APERTURA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ADHERIDA Y ASEGURADA PARA CONSTATAR SU INVIOLABILIDAD), DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, INCISOS 4 Y 7 DE LAS **"REGLAS"**, DARÁ LUGAR A QUE LA **"CONVOCANTE"** NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS LICITANTES.

2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL** (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, **FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES** (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) **Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL **"LICITANTE"**.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LIGAS NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS O CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO**, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS **"LICITANTES"**, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA "**DCyC**" DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL "**ACUERDO**" Y EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS **"REGLAS"**, DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA **(3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA).**

2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL Y EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 ANTES DEL IVA.

2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**" SE LEVANTARÁ EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE TOTAL Y EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA PARTIDA O LAS PARTIDAS ANTES DEL IVA, CONFORME A LO INDICADO EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** (SEGÚN CORRESPONDA) Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

2.6.10 LA **"DRMAA"** ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3**) LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL "**LICITANTE**", Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3.** NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS".**

2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN

FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE www.asf.gob.mx.

2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**", ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O SUMINISTRO DE LOS BIENES SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS **"REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA "**DGRMS**" Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LOS **"LICITANTES"** QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS **"LICITANTES"** QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA **"CONVOCANTE",** Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

CUANDO LA **"CONVOCANTE"** ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO".**

2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL "**ACUERDO**", CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL **"CONTRATO"** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA **"CONVOCANTE"** Y AL **"LICITANTE"** QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL **"CONTRATO"** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ASISTIR A LA OFICINA EN LA "**DCyC**", UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE

AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO",** CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **NOTA:** EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**. • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA).
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 48**, **FRACCIÓN IV** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
	SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 48** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES IVA).

PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT.**

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PERSONAS MORALES
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO **MEXICANO**). **NOTA:** LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (**O SIMILARES PARA EXTRANJEROS**) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO **EXTRANJERO**). **NOTA:** LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL **(MEXICANOS Y EXTRANJEROS).**
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO",** CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **NOTA:** EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**. • INSTITUCIÓN BANCARIA. • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA.

PERSONAS MORALES
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
	• CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA)
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 48**, **FRACCIÓN IV** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
12	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 48** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT.**
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **"CONTRATO" (ANEXO 4)** EN LA "**DCyC"** DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO,** EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA **"CONVOCANTE"**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO "IMSS" Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- "INFONAVIT" (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA VIGENTE.

2.8.3 SI EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO NO FIRMARA EL **"CONTRATO"** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "**LICITANTE**" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN

SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA **"CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "**ACUERDO**".

2.8.4 **EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; Y AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**: proveedor.asf@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**" ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO".

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 **MODIFICACIONES AL "CONTRATO".**

2.9.1 CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO", CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS "REGLAS",** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO, Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENNES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR

ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL "**PROVEEDOR**".

2.10.3 EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

2.11.1 ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).

2.11.2 A COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN "**LICITANTE**" HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO EN LOS BIENES O SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **"LICITANTES"**.

2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO)) O IDIOMA DE ORIGEN DEL "LICITANTE" ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (MÉXICO).

2.11.4 QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B1, B2 Y B3,** (DE ACUERDO A LA O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LAS QUE PRESENTE PROPOSICIÓN), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.5 QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS, EL 100% DE LAS CANTIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3,** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LA O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LAS QUE PRESENTE PROPOSICIÓN.

2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

2.11.8 CUANDO EL "**LICITANTE**" INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA, DE LA O LAS **PARTIDAS Y SUS SUBPARTIDAS** QUE SE PARTICIPE NO SE PRESENTEN CON LAS

UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS EN LOS **ANEXO A1, A2 Y A3, APÉNDICES A1, A2 Y A3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3** Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.

2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

2.11.12 QUE EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PRECIO UNITARIO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS DE **LA O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS** EN LAS QUE PARTICIPA.

2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **"CONVOCANTE"**, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA **"CONVOCANTE"** TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22, DE LAS **"REGLAS".**

2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL "**LICITANTE"** EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.15 OMITIR LA LEYENDA "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" EN LOS DOCUMENTOS EN QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.

2.11.16 CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA **"CONVOCANTE".**

2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS **"LICITANTES"** NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3.**

2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL "**ACUERDO**", A LAS **"REGLAS"** Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA "**LICITACIÓN**".
B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL **"LICITANTE"**.
C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3,** ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS **"REGLAS"** LOS **"LICITANTES"** ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO

EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, **INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO**

3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICONES SE **COTEJE** CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PROPOSICIÓN.

3.2.5 LOS **"LICITANTES"** QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL "**ACUERDO".**

3.2.6 LOS "**LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 1** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL "**ACUERDO**" **(NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).**

3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS **"LICITANTES"** MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **"CONVOCANTE"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **"LICITANTES"**; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL **"ACUERDO"**.

3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE "**LICITACIÓN**", ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**.

3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 2**"), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA ÍNTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 5**").

3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.

3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO"** (**ANEXO 4**) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS **(NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL "CONTRATO").**

3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL "**LICITANTE**", ACREDITE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXOS A1, A2 Y A3) DE LA CONVOCATORIA**, (LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 8"),** SE VERIFICARÁ QUE:

A. CONTENGA LA FIRMA DEL **"LICITANTE"** Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.

C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

LO ANETRIOR DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **"LICITANTES"**, INCISO C) DE LAS **"REGLAS".**

3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SÓLO EN CASO DE EXISTIR PROPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME EL **"ANEXO 7".**

3.2.15 EL LICITANTE EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS **(ANEXO 9).** EL LICITANTE NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 9,** EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO MANIFIESTE QUE "NO LE APLICA", EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE LICITANTE QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.17 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE "**LICITANTE**" NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.18 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. EL "**LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, **"ANEXO 6". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

NOTA: EN CASO DE QUE LOS "LICITANTES" PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL "LICITANTE" PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES**:

3.3.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS,** IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO****)*.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES**:

3.4.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO****)*.

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS**

FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.

3.5.2 PROPONER UN PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS.

3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA.

3.6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS **"REGLAS"** DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRMAA"** LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL "CONTRATO" DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA **"CONVOCANTE"**, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL **MONTO TOTAL** DEL **"CONTRATO"** MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E** , CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2 YA3.**

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRMAA"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL "**LICITANTE ADJUDICADO"** PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO A EROGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y RENOVARÁ LA GARANTÍA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL A EROGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 ANTES DEL IVA., LA GARANTÍA SUSTITUTA DEBERÁ SER ENTREGADA A "**EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**" DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL EJERCICIO FISCAL 2027. LA GARANTÍA DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO PODRA COMPRENDER LA TOTALIDAD DE LOS EJERCICIOS FISCALES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O, ALTERNATIVAMENTE DE MANERA INDIVIDUAL Y PRESENTADA O RENOVADA POR EJERCICIO FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3.**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"**, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS "REGLAS", MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **"DRMAA"** SIENDO RESPONSABILIDAD

DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ AL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRMAA"** LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL "CONTRATO"**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA "**CONVOCANTE**" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN** DEL CONTRATO Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRMAA"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**" GESTIONAR QUE EL "**LICITANTE**" ADJUDICADO PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRMAA**" Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A MES VENCIDO EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3,** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR,

EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** TRAMITARÁ EL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA **DGRF**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3** Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL proveedor.asf@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONVOCANTE", PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **"ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HUBIERE ENTREGADO A LA **"DRMAA"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3**, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR",** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"CONVOCANTE".**

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA **DGRF**, CON EL VISTO BUENO DEL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL "**LICITANTE ADJUDICADO**" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUIRENTE".**

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE EL "**PROVEEDOR**".
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS:

ACORDE AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE AL EFECTO SUSCRIBAN LOS "LICITANTES", SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE", LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL "CONTRATO",** EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. TALES PRECISIONES SE ESPECIFICARÁN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **"ANEXO 7".**

AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a) NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.

d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **"CONTRATO"** QUE SE FIRME.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN** DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL **"CONTRATO"**, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN O POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIENDO ENTREGAR EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAYAN SUSCRITO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO COMO PARTE DEL "CONTRATO" ADJUDICADO,** A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **"CONTRATO"** COMO RESPONSABLES **(SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS)**, COMO SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONVENIO.

3.9 CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **"CONVOCANTE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL **"CONTRATO"** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA "**CONVOCANTE**" PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO"

4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS **"REGLAS"**, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUIRENTE / TÉCNICA"** DE LA **"CONVOCANTE"**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS "**REGLAS**".

4.1.2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.2. DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LAS **"REGLAS"** Y CAPÍTULO III DE LOS

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS **DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** SEÑALARÁN LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD LOS LICITANTES DEBAN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXOS A1, A2, A3, APÉNDICES A1, A2, A3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3**) Y SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.1.3. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SEAN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **"ACUERDO".**

4.1.4. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"DGRMS"** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA NO OTORGARLE PUNTUACIÓN**.

4.2.2 LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DENTRO DEL **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, NO OBSTANTE, EN TAL CASO LA "CONVOCANTE" PODRÁ ABSTENERSE DE ASIGNAR PUNTOS EN EL RUBRO O SUBRUBRO CORRESPONDIENTE.

LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL **CRITERIO DE PUNTOS**, CONSTA DE UN TOTAL DE 100 (CIEN) PUNTOS, DE LOS CUALES 60 (SESENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y 40 (CUARENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 SOLO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE, PORQUE OBTUVIERON CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME SE ESTABLECE EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3**.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO DE 40 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA CONFORME A LO INDICADO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3**.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRMAA"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO".** SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.

B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECERÁ LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO"

4.4.1 EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA **"LICITANTE",** LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ LA FORMULA CONFORME SE ESTABLECE EN LOS **APÉNDICES A1, A2 Y A3.**

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL "**LICITANTE**" CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 45 PUNTOS Y LA SUMA DE ÉSTOS CON LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

a) LA "**CONVOCANTE**" CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL "**ACUERDO**" Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LA PARTIDA O LAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEÑALADAS EN **LOS ANEXOS A1, A2, A3, APÉNDICES A1, A2, A3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA AL "**LICITANTE**" CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

b) LA ADJUDICACIÓN SERA: POR PARTIDA Y SE ADJUDICARÁ A UNO O VARIOS "**LICITANTES**".

c) EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL **"ACUERDO".**

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL **"ACUERDO"** O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA **"CONVOCANTE"**.

5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

5.2.1 LA **"CONVOCANTE"** CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **"LICITANTES"** Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL **"ACUERDO"**.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, CUANDO:

A) NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL **"PROVEEDOR"**, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME SE ESTABLECE EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3.**

EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ UNA **PENA DEL 1% POR CADA DÍA HABIL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA ENTRAGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL SEGÚN LA PARTIDA ADJUDICADA DEL **"CONTRATO"** ANTES DEL IVA CONFORME SE ESTABLECE EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3**, LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

6.1.2 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL **"PROVEEDOR"** MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA **"CONVOCANTE"**, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.1.3 EL **"PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LAENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA AL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

"LA CONVOCANTE" DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A SOLICITUD EXPRESA DEL **"PROVEEDOR"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL/A LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, AL "**PROVEEDOR**", CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **"PROVEEDOR"** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A.**

6.2 DEDUCTIVAS.

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL **"PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO DE LO INDICADO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3,** SEGÚN CORRESPONDA.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3,** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE CORRESPONDA DEL **IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA**. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3.** LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN SERÁ SIN REDONDEO.

EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA O LAS PARTIDAS QUE NO FUERON PRESTADAS O ENTREGADAS O BIEN RESCINDIR EL **"CONTRATO"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO".**

6.3 RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL "**ACUERDO**" LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **"CONTRATO"** CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **"PROVEEDOR"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"**

DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **"CONVOCANTE"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.

D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** EL **"PROVEEDOR"** PRESTARÁ LOS SERVICIOS O ENTREGARA LOS BIENES (SEGÚN CORRESPONDA) EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

E) LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** LA **"CONVOCANTE"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**.

G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL "**ACUERDO**" LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**", CUANDO:

A. EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.

B. SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA) Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

C. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL "**ACUERDO**" LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS BIENES Y SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL "**ACUERDO**", NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA **"ASF"** SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ACUERDO"**.

10 CONFIDENCIALIDAD

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA "**CONVOCANTE**" LE PROPORCIONE, DE ACUERDO A LA O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

---------- FIN DEL TEXTO ----------

11. ANEXOS

ANEXO A1

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD"

ANEXO A1
ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD"
PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD (PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS),** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A1, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación **(ASF)** requiere la renovación de garantías extendidas del fabricante de forma anual y el servicio de soporte técnico por parte del PROVEEDOR para la solución de almacenamiento de alta disponibilidad marca Huawei con la que cuenta, para continuar proporcionando de manera eficiente los servicios de almacenamiento institucional, discos virtuales, data stores y almacenamiento primario de respaldos, así como, cubrir nuevos requerimientos eficientemente de las áreas internas de la ASF.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere la renovación de los siguientes servicios:

Partida /subpartida	Descripción de los servicios	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 1	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD**				
Subpartida 1.1	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad.	Garantía extendida por parte del fabricante de remplazo o reparación en todos sus componentes físicos y lógicos de los equipos que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad: • Un almacenamiento Huawei Dorado 3000 • Un almacenamiento Huawei OceanStor 5500 V5	Servicio	Anual	1

Partida /subpartida	Descripción de los servicios	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 1	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD**				
Subpartida 1.2	Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	Bolsa de horas para el servicio de soporte técnico por parte del PROVEEDOR para los equipos que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad: • Un almacenamiento Huawei Dorado 3000 • Un almacenamiento Huawei OceanStor 5500 V5	Hora	Durante la vigencia del contrato	Mínimo 28 Máximo 70

I. Tipo de servicios y sus especificaciones

Partida 1Subpartida 1.1- Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad

Se requiere la Garantía NBD para los equipos siguientes:

- 1 almacenamiento Huawei Dorado 3000 V6 (SAN) SSD encriptables con capacidad actual de 435 TB usables y N/S 2102353TXGFSMC100003.
- 1 almacenamiento Huawei OceanStor 5500 V5 (NAS) HHD encriptables con capacidad actual de 2.59 PB usables y N/S 2102352VVDN0MC100001.

Las garantías extendidas aplicarán sobre todos los componentes físicos y lógicos en el remplazo o reparación de los componentes que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad conforme a los niveles de servicio establecidos para el nivel de servicio NBD.

Los casos para la aplicación de las garantías extendidas en la solución de almacenamiento de alta disponibilidad serán responsabilidad directa del PROVEEDOR asegurando el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para el formato NBD.

Cuando se aplique alguna garantía sobre los componentes físicos y lógicos de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad, el **"PROVEEDOR"** deberá incluir en el reporte las actividades realizadas, en donde se detalle las características del equipo, pieza o componente que se reemplaza y el nuevo equipo, pieza o componente proporcionado. Dicho equipo, pieza o componente nuevo deberá de ser de iguales o superiores características al que reemplaza y deberá de incluir los servicios profesionales necesarios para ponerlo en operación ya sea por parte del fabricante o por parte del **"PROVEEDOR"** (los equipos, piezas o componentes dañados deberán ser remplazados por equipos, piezas o componentes nuevos y originales).

En caso de que se requiera el reemplazo de algún equipo, pieza o componente el **"PROVEEDOR"** deberá generar un respaldo de la configuración del equipo afectado, siendo este responsable de dicho respaldo.

En caso de que un componente dañado sea de tipo disco, este deberá ser sometido por parte del **"PROVEEDOR"** a un proceso de destrucción física o lógica, la que determine en su momento el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y deberá ser en las instalaciones de la **ASF** para su posterior retiro por parte del **"PROVEEDOR"**.

Para el proceso de destrucción el **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la evidencia de su ejecución, ya sea mediante memoria fotográfica o certificado de borrado seguro.

Todos los equipos, piezas o componentes reemplazados deberán contar al menos con las mismas garantías (en tiempo y cobertura) del que se reemplaza, mismo que deberá avalarse mediante escrito firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello del **"PROVEEDOR"** y entregado en el momento del reemplazo.

Partida 1 Subpartida 1.2 - Servicio de soporte técnico (bolsa de horas):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD
Partida 1 Subpartida 1.2	Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	28	70	Hora

Servicio de soporte técnico por parte del **"PROVEEDOR"** para los equipos de la partida 1 subpartida 1.2 del presente anexo técnico:

El **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar el servicio de soporte técnico de todos los componentes físicos y lógicos de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad en un esquema de 24x7 mediante una bolsa de horas de servicios, destinada a la atención de reportes, requerimientos, asesorías técnicas, configuraciones, reconfiguraciones, análisis de desempeño, implementación de mejoras, actualizaciones y actividades relacionadas con la operación de la infraestructura de almacenamiento, a fin de solventar cualquier incidente, falla o reconfiguración que se presente.

Bolsa de Horas

El PROVEEDOR deberá considerar una bolsa mínima de 28 horas de soporte especializado durante la vigencia del contrato.

Las horas serán consumidas bajo demanda por la ASF, de acuerdo con sus necesidades operativas y mediante la generación de un reporte de servicio (ticket).

Consumo de Horas

Las horas de soporte serán contabilizadas conforme a las siguientes consideraciones:

- El tiempo comenzará a contabilizarse a partir del momento en que el Ingeniero o Técnico de Soporte asignado inicie la atención del reporte.
- Se contabilizarán las actividades realizadas de forma remota o en sitio.
- Para efectos de la contabilización de las horas de servicio, a partir de la segunda hora contada desde la apertura del reporte de servicio (ticket), toda fracción de tiempo mayor a 30 minutos se redondeará a la siguiente hora completa. En consecuencia, las fracciones iguales o superiores a 31 minutos se considerarán como una hora.

EL PROVEEDOR deberá informar mensualmente a el Administrador del Contrato o quien lo auxilie, el saldo disponible de horas y el detalle de las actividades realizadas a través del entregable de la partida 1 subpartida 1.2 "Reporte de casos o tickets Generados" del numeral 5 del presente anexo técnico.

Atención de reporte de servicio (ticket).

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el servicio de soporte técnico a través de una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes e incidentes con disponibilidad de 24x7, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web.

Horas Máximas por Reporte

Proporcionar el soporte técnico 24x7, debiendo considerar en la ejecución de las actividades, los siguientes tiempos máximos de atención:

Tabla 1: Tiempos máximos de atención		
Tipo de actividad	**Definición**	**Horas máximas por reporte**
Consulta técnica o asesoría especializada	Consultas, requerimientos o solicitudes formuladas durante la vigencia del contrato, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades: • Emitir recomendaciones sobre mejores prácticas para la administración, configuración y operación de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad. • Asesorar en el análisis y solución de incidentes, problemas de desempeño o degradación de los servicios. • Apoyar en la revisión, validación y optimización de configuraciones relacionadas con el balanceo de carga, alta disponibilidad, monitoreo, seguridad y disponibilidad de las aplicaciones. • Brindar orientación para la implementación de cambios, actualizaciones, migraciones o adecuaciones de configuración, procurando minimizar el impacto en la operación de los servicios institucionales. • Analizar registros del sistema, eventos, bitácoras y estadísticas para determinar la causa raíz de incidentes o comportamientos anómalos. • Asesorar en la interpretación de documentación técnica, recomendaciones del fabricante y boletines relacionados con la solución de almacenamiento de alta disponibilidad. • Emitir recomendaciones para fortalecer la continuidad operativa, la disponibilidad, el desempeño y la resiliencia de la infraestructura.	Hasta 4 horas
Supervisión y monitoreo de equipos de las bibliotecas de respaldo en sitio	Como parte de esta actividad, **EL PROVEEDOR** deberá efectuar actividades de vigilancia, análisis y verificación de los principales indicadores operativos de los equipos, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa: • Estado general de operación de los equipos y de sus componentes físicos y lógicos. • Disponibilidad de los servicios. • Estado de las bibliotecas de respaldo. • Utilización de recursos del sistema, como drives de L/E. • Revisión de eventos, alarmas, registros del sistema (logs) y generación de alertas por condiciones anómalas.	Hasta 2 horas

Tabla 1: Tiempos máximos de atención		
Tipo de actividad	**Definición**	**Horas máximas por reporte**
Diagnóstico, análisis y atención de incidentes operativos	El desempeño del servicio se encuentra afectado o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de la ASF.	Hasta 6 horas
Diagnóstico, análisis y atención de incidentes críticos	Se refiere a cualquier incidente que interrumpa la operación de equipos, aplicaciones y/o sistemas de la ASF, donde no se cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de la ASF.	Hasta 4 horas
Implementación de cambios programados: • Actualización de versiones o parches • Configuración o reconfiguración	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Hasta 12 horas

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de asignación de ticket para la atención de incidentes, solicitudes y/o requerimientos.

Nivel de Prioridad	Definición	Tiempo máximo de registro (minutos naturales)
Registro de solicitudes, reportes e incidentes	Se refiere al tiempo de registro de solicitudes, reportes e incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	30 minutos

Nivel de Servicio para asignación del ticket

El **"PROVEEDOR"** prestará los servicios en un horario de 24 horas, de lunes a domingo por lo cual el **"SERVICIO"** se pagará por hora natural.

El soporte técnico podrá ser remoto o en sitio dependiendo del tipo de actividad o por la necesidad propia de la **ASF** previa determinación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o quien lo auxilie; para el caso de que se requiera de manera remota, se tendrá que utilizar herramientas de atención remota del PROVEEDOR o en caso de ser necesario de la **ASF**.

El **"PROVEEDOR"** deberá generar una vez al mes durante la vigencia del contrato un respaldo de las configuraciones de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad y entregarlos al administrador del contrato de forma mensual de acuerdo a la forma que se establezca en conjunto (correo, USB, NAS, etc.) y deberá entregar el documento que acredite la entrega conforme a lo establecido en el numeral 5 Entregables del presente **anexo técnico**.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar al administrador del contrato un reporte mensual de casos generados del soporte técnico dentro de los primeros 5 días hábiles a mes vencido conforme a lo establecido en el numeral 5.Entregables del presente anexo técnico.

El **"PROVEEDOR"** deberá realizar las actualizaciones de los componentes lógicos que el fabricante emita para los equipos que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad durante la vigencia del contrato y deberá realizarse a través del control de cambios definido por la Dirección General de Sistemas **(DGS)**, sin costo alguno para la **ASF**.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con una mesa de servicio para atender todos los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados que se generen y será responsable en todo momento del alcance de la solución, asegurando que los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio establecidos, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar al menos un ingeniero o técnico **certificado para proporcionar soporte técnico** en la marca del fabricante con nivel de estudios de Licenciatura o bachillerato tecnológico para que preste el servicio de la **Partida 1 subpartida 1.2: Servicio de soporte técnico** del presente **anexo técnico**.

El **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar una mesa de servicio para permitir atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados y aplicación de garantías que se presenten en los equipos, piezas o componentes del sistema de almacenamiento de alta disponibilidad, bajo un esquema de operación de 24 horas durante los 7 días de la semana durante los 365 días del año, conforme a los niveles máximos de atención especificados en la "Tabla 1 Tiempos máximos de atención" ubicada en el numeral "2 Especificaciones del servicio" partida 1 subpartida 1.2 del presente anexo técnico, para establecer los tiempos de atención y de respuesta adecuados para las necesidades de operación de la **ASF**. Esta mesa de servicio debe cumplir al menos con las siguientes características:

- Ser el punto único de atención para el levantamiento de los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados.
- Ser gestionada por software con capacidad de envío de correos electrónicos informando la apertura, el estatus y cierre de los tickets.
- Contar con una instancia dedicada para la **ASF** con el fin de atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados durante la vigencia del servicio.
- Se deberán considerar dos niveles de escalación para la atención de los requerimientos, atención a incidentes o casos reportado:
    - Nivel 1 (primer nivel) deberá ser atendido por personal del **"PROVEEDOR"**
    - Nivel 2 deberá ser directo con el fabricante (para problemas más complejos y que salen fueran del rango del nivel 1, siendo los propios técnicos de nivel 1 los encargados de escalar y realizar en todo momento el seguimiento hasta su conclusión).

- El soporte remoto podrá ser brindado a través de correo electrónico (email), chat, teléfono o acceso remoto, de acuerdo con el requerimiento de la **ASF**.
- La atención se deberá proporcionar en idioma español en todo momento.
- La operación de la mesa de servicio deberá apegarse a los niveles máximos de atención especificados en la "Tabla 1 Tiempos máximos de atención" ubicada en el numeral "2 Especificaciones del servicio" partida 1 subpartida 1.2 del presente anexo técnico.
- La Mesa de Servicio registrará la solicitud o incidente y asignará un número de ticket el cual deberá dar a conocer a la persona que reporta, así como la hora en la cual se está registrando
- El tiempo de asignación del ticket o referencia del caso reportado, no deberá exceder de 30 minutos a partir de que se reporte el incidente con el **"PROVEEDOR"**. Se asume como tiempo de solución, el tiempo que transcurre desde que el **"PROVEEDOR"** asigna el ticket o referencia hasta el momento en que se considera como resuelto el caso de conformidad con el personal o área que lo solicitó por parte de la ASF.

II. **Unidades de Medida:** Para la partida 1 subpartida 1.1 es Servicio y para la partida 1 subpartida 1.2 es Hora.

III. **Partidas:** Este procedimiento consta de 1 partida con sus subpartidas 1.1 y 1.2 y se deberá cotizar la totalidad de la partida con sus respectivas subpartidas ya que se adjudicará a un solo **"LICITANTE"**.

IV. **Transferencia de conocimientos** No se requiere transferencia de conocimientos.

V. **De la verificación de los servicios**
La verificación de la prestación de LOS SERVICIOS la realizará el administrador del contrato o por quien lo sustituya o supla y/o auxilie de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico.

VI. **Actividades**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se establecen en el anexo técnico para la prestación de los servicios, asimismo deberá contar con los recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo de los servicios.

VII. La contratación será plurianual considerando los ejercicios fiscales de 2026 y 2027

I. La partida 1subpartida 1.2 se adjudicará mediante contrato abierto por cantidad conforme a lo siguiente:

Partida/ subpartida	Unidad de medida	Cantidad mínima Año 2026	Cantidad máxima Año 2026	Cantidad mínima Año 2027	Cantidad máxima Año 2027	Cantidad mínima Total	Cantidad máxima Total
Partida 1 subpartida 1.2	**Hora**	4	10	24	60	**28**	**70**

VIII. Condiciones de la prestación de los servicios

- LOS **"SERVICIOS"** se deberán prestar conforme a las condiciones establecidas en el apartado "Descripción de los servicios" de este **anexo técnico**.
- La forma de entrega será conforme a lo establecido en el apartado "Entregables" de este **anexo técnico**.

3. PERFIL DEL LICITANTE

El LICITANTE, podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, experiencia, especialidad, personal y disponibilidad para la prestación de los servicios con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y anexo A1.

4. REQUISITO PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda información y documentación que se integre a su proposición sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

.

Requisitos que los Licitantes deben tomar en cuenta para presentar en el procedimiento de contratación.

1. El **"LICITANTE"** presentará como parte de su propuesta técnica la **transcripción del anexo técnico**, El **"LICITANTE"** deberá **hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos** que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello.
2. Demostrar mediante carta emitida por el fabricante de la partida 1 subpartida 1.1. que son y han sido un canal autorizado durante por lo menos los últimos doce meses (contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria) para Huawei.

5. ENTREGABLES

EL "PROVEEDOR", deberá considerar los siguientes documentos durante la vigencia del contrato:

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Partida 1 subpartida 1.1	**Certificado de la garantía extendida**	**Impreso** Certificado impreso a favor de la ASF con firma autógrafa del representante del fabricante que avale la renovación del servicio por el periodo solicitado.	Único, a más tardar el **11 de enero de 2027**
	Proceso para la aplicación de garantías extendidas	**Impreso** Documento impreso que describa el procedimiento para la aplicación o solicitud de garantías extendidas.	Único, a más tardar el **11 de enero de 2027**
Partida 1 subpartida 1.2	**Reporte de casos o tickets generados**	Reporte en modo impreso a mes vencido conteniendo los siguientes puntos como mínimo: • Fecha y hora de levantamiento del caso o reporte; • Contacto de quien levantó el caso o ticket; • Descripción del caso;	A más tardar **el quinto día hábil a mes vencido**

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
		• Fecha y hora de asignación al Ingeniero o Técnico de soporte; • Equipo afectado (detalle), severidad conforme a los niveles de servicio; • Fecha y hora de solución; • Descripción de la solución; • Aplicación de garantía; • Fecha y hora de cierre; • Tiempo de solución en horas y minutos; Firmados por el representante legal y el Ingeniero o Técnico de soporte responsable. El PROVEEDOR deberá incluir el reporte resultante de la actividad "Supervisión y monitoreo de equipos de la infraestructura de almacenamiento en sitio". Presentar el resumen de horas devengadas del mes vencido, así como el acumulativo de horas. Es un reporte por evento o caso reportado.	
Partida 1 subpartida 1.2	Respaldo de las configuraciones de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad	Documento en modo impreso a mes vencido que acredite la entrega ya sea vía (correo, USB o NAS, etc.) del respaldo.	A más tardar **el quinto día hábil a mes vencido**

Los "ENTREGABLES" se presentarán en días y horarios hábiles (lunes a viernes), en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas Carretera Picacho Ajusco número 167, piso 7, Edificio A, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien lo sustituya, supla o designe. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o quien lo auxilie.

Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de él "PROVEEDOR" para entregarlos en el sitio establecido en el numeral 7 del presente "Anexo Técnico".

En caso de que el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "PROVEEDOR" designe a personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, deberá entregar carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables impresa en dos tantos de una Carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, la cual, deberá presentarse en hoja preferentemente membretada en donde se indique el nombre completo y puesto de la(s) persona(s) facultada(s) para elaborar y autorizar los entregables, misma que deberá ser firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "PROVEEDOR".

Los entregables estarán acompañados por una caratula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

a) Hoja membretada de el **"PROVEEDOR".**
b) Nombre de entregable en la forma que lo dispone el contrato y anexo técnico.
c) Periodo del servicio que se acredita en los términos que lo establece el contrato.
d) Fecha de elaboración y entrega.
e) Manifestación de que el servicio se realizó en tiempo y forma de acuerdo con las condiciones del contrato, o si el servicio fue deficiente o parcial.
f) Nombre, cargo y firma autógrafa de quien **elabora** el entregable por parte del **"PROVEEDOR"**.
g) Nombre, cargo y firma autógrafa de quien **autoriza** el entregable por parte del **"PROVEEDOR"**.
h) Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
i) Nombre, cargo y firma del subdirector del área y jefe de departamento u otro cargo corresponsable para supervisar y verificar el servicio.
j) Nombre, cargo y firma del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica (Centro de Costos 214200), o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por la persona servidora pública Subdirector(a) de Servicios de Cómputo (Centro de Costos 214210), quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, para que el administrador del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2027

8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Lugar: Los servicios se realizarán en las áreas supervisoras del servicio: Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo:
  Carretera Picacho Ajusco número 167, piso 7, Edificio A, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
- **Partida 1 subpartida 1.1**
  Fecha: A partir 1° de enero de 2027
  Período del servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico en un horario NBD (Next Business Day)
- **Partida 1 subpartida 1.2**
  Fecha A partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo.
  Período del servicio: del siguiente día hábil a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2027
  En un horario 24 x 7 durante la vigencia del contrato.
  La documentación (partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2) enlistada en el numeral 5 Entregables, deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL PROVEEDOR"** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato conforme a lo indicado en los términos de referencia; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la fecha de entrega de los siguientes documentos en la ventanilla de control de pagos de la DGRF, por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica: Solicitud de Pago Múltiple, acta de entrega-recepción, acreditables revisados a satisfacción del administrador del contrato una vez prestado el servicio y, la factura electrónica tipo CFDI enviada al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales; se precisa que para la partida 1 subpartida 1.1 en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo se realizará pago anticipado y para la partida 1 subpartida 1.2 el pago será a mes vencido

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"EL PROVEEDOR"** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que el PROVEEDOR haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos (DRMAA) la garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
2) Que el contrato que se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
3) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el Administrador del Contrato y quien lo auxilia, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y sus anexos.
4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción de cada pago.
5) Que la factura tenga el número del contrato.

10. NORMAS

No aplica

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes** ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el "LICITANTE" con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y el capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "DRMAA" la garantía de cumplimiento del contrato **DIVISIBLE** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente al 10% monto total (monto de la subpartida 1.1 más el monto máximo de la subpartida 1.2) del contrato antes del IVA, por cada uno de los ejercicios fiscales que abarque la vigencia del contrato.

La garantía podrá comprender la totalidad de los ejercicios fiscales en una sola exhibición, o, alternativamente de manera individual y presentada o renovada por cada ejercicio fiscal.

"EL PROVEEDOR" en caso de optar por presentar la garantía de cumplimiento por cada ejercicio fiscal, éste la renovará por un importe al 10% del monto total (monto de la subpartida 1.1 más el monto máximo de la subpartida 1.2) a erogar para el ejercicio fiscal correspondiente antes del IVA. La garantía sustituta deberá ser entregada a la "DRMAA" dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscales 2027.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRMAA". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

"EL PROVEEDOR", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRMAA" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRMAA" entregará a **"EL PROVEEDOR"**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "DRMAA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que EL **PROVEEDOR"** no realice la prestación de los servicios conforme a los plazos establecidos en el anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada hora natural, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total (monto de la subpartida 1.1 más el monto máximo de la subpartida 1.2) del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a "EL PROVEEDOR" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables **al proveedor** preste los servicios de forma parcial de acuerdo con lo solicitado en el numeral **2 y 5** del presente anexo técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe del servicio prestado de forma parcial de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 5 (subpartida 1.2) del anexo técnico, la deducción se aplicará del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA
Cuando por causas imputables **al proveedor** preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con lo solicitado en el numeral **2 y 5** del presente **anexo técnico**.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe del servicio prestado de forma deficiente de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 5 (subpartida 1.2) del anexo técnico, la deducción se aplicará del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables **al proveedor** incumpla con los niveles de servicio especificados para la partida 1 subpartida 1.2 conforme a lo solicitado en el numeral **2 apartado I.** del presente anexo técnico.	Se aplicará una deducción del 1% por cada minuto que exceda de los 30 minutos. que se retrase en la solución conforme a los tiempos máximos de atención, la deducción se aplicará sobre el importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.

Dichas deducciones se calcularán **para la partida 1 subpartida 1.2 por cada hora o minuto natural según corresponda** hasta la fecha en que materialmente se cumpla con sus obligaciones en los términos pactados en

el presente anexo técnico, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo

El rechazo y devolución del "**SERVICIO**" por parte de "**EL ADMINISTRADOR CONTRATO**", imputables a el **"PROVEEDOR"**, en más de 3 ocasiones al mes, de acuerdo con los numerales 2 y 5, del presente **Anexo Técnico** se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del **"CONTRATO"**.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales para la subpartida 1.2, que el **"PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total (monto de la subpartida 1.1 más el monto máximo de la subpartida 1.2) del **"CONTRATO"** respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del **"CONTRATO".**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO A2

ANEXO TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS

ANEXO A2
ANEXO TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS
RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS (PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS),** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A2, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación **(ASF)** requiere la renovación de las garantías extendidas por 12 meses, soporte técnico y mantenimiento mensual y cintas de respaldo LTO-8 para 2 bibliotecas de respaldo marca QualStar modelo Q80 a fin de garantizar la funcionalidad y eficiencia de dichas bibliotecas, aumentar su capacidad y contar con los insumos necesarios para dar continuidad a las actividades de respaldo de información sustantiva, adjetiva y técnica del Sistema Institucional de Respaldo **(SIR)**.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LOS BIENES

La continuidad del Sistema Institucional de Respaldos **(SIR)** de la **ASF**, obedece a la necesidad de contar con respaldos de los activos de información institucional, de configuraciones de plataformas de los servicios informáticos, de máquinas virtuales, etc. así como, el cumplimiento de las políticas de resguardo y respaldo, por lo que se requiere la prestación de los servicios y adquisición de bienes de acuerdo con lo siguiente:

Partida/ subpartida	Descripción de los servicios/bienes	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 2	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS**				
Subpartida 2.1	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante.	Para bibliotecas de respaldo marca QualStar modelo Q80	Servicio	Anual	2
Subpartida 2.2	Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas)	Servicio de soporte técnico por parte del **"PROVEEDOR"** para dos bibliotecas de respaldo marca QualStar modelo Q80	Hora	Durante la vigencia del contrato	Mínimo 28 Máximo 70
Subpartida 2.3	Suministro de cintas magnéticas de respaldo	Cintas de respaldo Tipo LTO-8	Pieza	N/A	600

IX. Tipo de servicios/bienes y sus especificaciones

Partida 2 Subpartida 2.1: Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante

- La garantía extendida será por 12 meses (un año) comprendidos del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027
- Se requiere garantía extendida por parte del fabricante por un periodo de 12 meses tipo NBD (Next Business Day) o similar como mínimo, en el caso de remplazo de piezas para **dos bibliotecas de respaldo marca QualStar modelo Q80**.
- Las garantías deberán de incluir los drives existentes (5 LTO-8 y 1 LTO-6 por biblioteca), así como los demás componentes físicos y en caso de que aplique los componentes lógicos.
- Las garantías extendidas aplicarán sobre todos los componentes físicos y lógicos en el remplazo o reparación de los componentes de las bibliotecas de respaldo conforme a los niveles de servicio establecidos para el nivel de servicio NBD.
- Los casos para la aplicación de las garantías extendidas de las bibliotecas de respaldo será responsabilidad directa del PROVEEDOR asegurando el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para el formato NBD.
- Cuando se aplique alguna garantía sobre los componentes físicos y lógicos de las bibliotecas de respaldo, el "PROVEEDOR" deberá incluir en el reporte las actividades realizadas, en donde se detalle las características del equipo, pieza o componente que se reemplaza y el nuevo equipo, pieza o componente proporcionado. Dicho equipo, pieza o componente nuevo deberá de ser de iguales o superiores características al que reemplaza y deberá de incluir los servicios profesionales necesarios para ponerlo en operación ya sea por parte del fabricante o por parte del "PROVEEDOR" (los equipos, piezas o componentes dañados deberán ser remplazados por equipos, piezas o componentes nuevos y originales).
- En caso de que se requiera el reemplazo de algún equipo, pieza o componente el "PROVEEDOR" deberá generar un respaldo de la configuración del equipo afectado, siendo este responsable de dicho respaldo.
- Todos los equipos, piezas o componentes reemplazados deberán contar al menos con las mismas garantías (en tiempo y cobertura) del que se reemplaza, mismo que deberá avalarse mediante escrito firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello del "PROVEEDOR" y entregado en el momento del reemplazo.
- El remplazo de los componentes deberá ser en sitio por parte de un ingeniero o técnico del **"PROVEEDOR"** o por el fabricante para los siguientes equipos:

Biblioteca A (N/S DE68103307) garantía actualmente hasta el 31 de diciembre de 2026
- **LTO-6 MANUFACTURER S/N 1068007041**
- **LTO-8 MANUFACTURER S/N1097013235**
- **LTO-8 MANUFACTURER S/N 1097013271**

COMPRA ADICIONAL garantía actualmente hasta el 11 de diciembre de 2026:
- **LTO-8MANUFACTURER S/N 1097024011**
- **LTO-8MANUFACTURER S/N 1097024007**
- **LTO-8MANUFACTURER S/N 1097023951**

Biblioteca B (N/S DE68103919) garantía actualmente hasta el 31 de diciembre de 2026
- **LTO-6 MANUFACTURER S/N 10WT166482**
- **LTO-8 MANUFACTURER S/N 1097013287**
- **LTO-8 MANUFACTURER S/N 1097013273**

COMPRA ADICIONAL garantía actualmente hasta el 11 de diciembre de 2026:
- **LTO-8MANUFACTURER S/N 1097023678**
- **LTO-8MANUFACTURER S/N 1097020402**
- **LTO-8MANUFACTURER S/N 1097024006**

Las garantías deberán de cubrir el total de los drives instalados de fábrica y considerar los drives que posteriormente adquiera la ASF.

Partida 2 subpartida 2.2: Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas).

PARTIDA/ subpartida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
Partida 2 subpartida 2.2	Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	28	70	Hora

Servicio de soporte técnico y mantenimiento por parte del **"PROVEEDOR"** para los equipos mencionados en la partida 2 subpartida 2.1 del presente anexo técnico.

El **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de todos los componentes físicos y lógicos de las bibliotecas de respaldo en un esquema de 24x7 mediante una bolsa de horas de servicios, destinada a la atención de reportes, requerimientos, asesorías técnicas, configuraciones, reconfiguraciones, análisis de desempeño, implementación de mejoras, actualizaciones y actividades relacionadas con la operación de las bibliotecas de respaldo, a fin de solventar cualquier incidente, falla o reconfiguración que se presente.

Bolsa de Horas

El PROVEEDOR deberá considerar una bolsa mínima de 28 horas de soporte especializado durante la vigencia del contrato.

Las horas serán consumidas bajo demanda por la ASF, de acuerdo con sus necesidades operativas y mediante la generación de un reporte de servicio (ticket).

Consumo de Horas

Las horas de soporte serán contabilizadas conforme a las siguientes consideraciones:

- El tiempo comenzará a contabilizarse a partir del momento en que el ingeniero o Técnico de Soporte asignado inicie la atención del reporte.
- Se contabilizarán las actividades realizadas de forma remota o en sitio.
- Para efectos de la contabilización de las horas de servicio, a partir de la segunda hora contada desde la apertura del reporte de servicio (ticket), toda fracción de tiempo mayor a 30 minutos se redondeará a la siguiente hora completa. En consecuencia, las fracciones iguales o superiores a 31 minutos se considerarán como una hora.
- **EL LICITANTE** deberá informar mensualmente el saldo disponible de horas y el detalle de las actividades realizadas.

Atención de reporte de servicio (ticket).

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el servicio de soporte técnico a través de una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes e incidentes con disponibilidad de 7x24, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web.

Horas Máximas por Reporte

Como referencia para la ejecución de actividades, se establecen los siguientes tiempos máximos de atención:

Tabla 1: Tiempos máximos de atención		
Tipo de actividad	**Definición**	**Horas máximas de atención por reporte**
Consulta técnica o asesoría especializada	Consultas, requerimientos o solicitudes formuladas durante la vigencia del contrato, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades: • Emitir recomendaciones sobre mejores prácticas para la administración, configuración y operación de las bibliotecas de respaldo. • Asesorar en el análisis y solución de incidentes, problemas de desempeño o degradación de los servicios. • Apoyar en la revisión, validación y optimización de configuraciones relacionadas con el balanceo de carga, alta disponibilidad, monitoreo, seguridad y disponibilidad de las aplicaciones. • Brindar orientación para la implementación de cambios, actualizaciones, migraciones o adecuaciones de configuración, procurando minimizar el impacto en la operación de los servicios institucionales. • Analizar registros del sistema, eventos, bitácoras y estadísticas para determinar la causa raíz de incidentes o comportamientos anómalos. • Asesorar en la interpretación de documentación técnica, recomendaciones del fabricante y boletines relacionados con las bibliotecas de respaldo. • Emitir recomendaciones para fortalecer la continuidad operativa, la disponibilidad, el desempeño y la resiliencia de la infraestructura.	Hasta 4 horas
Supervisión y monitoreo de las bibliotecas de respaldo en sitio	Como parte de esta actividad, **EL PROVEEDOR** deberá efectuar actividades de vigilancia, análisis y verificación de los principales indicadores operativos de los equipos, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa: • Estado general de operación de los equipos y de sus componentes físicos y lógicos. • Disponibilidad de los servicios. • Estado de las bibliotecas de respaldo. • Utilización de recursos del sistema, como drives de L/E. • Revisión de eventos, alarmas, registros del sistema (logs) y generación de alertas por condiciones anómalas.	Hasta 2 horas
Diagnóstico, análisis y atención de incidentes operativos	El desempeño del servicio se encuentra afectado o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de la ASF.	Hasta 6 horas
Diagnóstico, análisis y atención de incidentes críticos	Se refiere a cualquier incidente que interrumpa la operación de equipos, aplicaciones y/o sistemas de LA ASF, donde no se cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de la ASF.	Hasta 4 horas

Tabla 1: Tiempos máximos de atención		
Tipo de actividad	**Definición**	**Horas máximas de atención por reporte**
Implementación de cambios programados: • Actualización de versiones o parches • Configuración o reconfiguración	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Hasta 12 horas

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de asignación de ticket para la atención de incidentes, solicitudes y/o requerimientos.

Nivel de Prioridad	Definición	Tiempo máximo de registro (Minutos naturales)
Registro de solicitudes, reportes e incidentes	Se refiere al tiempo de registro de solicitudes, reportes e incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	30 minutos

Nivel de Servicio para asignación del ticket

- El soporte técnico y mantenimiento será comprendido por el periodo comprendido del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2027
- Se deberá considerar un soporte técnico en un esquema de 7x24 por evento sin que se considere servicio administrado
- El soporte técnico podrá ser de forma remota a través de teléfono o web o en sitio dependiendo del tipo de evento.
- Soporte en sitio en caso de requerirse
- En caso de aplicar deberá remplazar los componentes físicos y en su caso de los componentes lógicos que se reporten en la aplicación de las garantías.
- En caso de requerirse deberá de dar mantenimiento aplicando parches o actualizaciones de firmware tanto para las bibliotecas de respaldo como para los drives de lectura/escritura.
- Deberá de proporcionar acceso a información técnica referente a las bibliotecas de respaldo
- EL licitante deberá presentar en su proposición Curriculum Vitae firmado por el (los) ingeniero(s) o técnico(s) propuesto(s) para proporcionar el soporte técnico y por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de EL LICITANTE en el que demuestre que el (los) ingenieros(s) o técnico(s) propuesto(s) cuenta con una experiencia mínima de 1 año en proporcionar soporte técnico en la tecnología descrita en la partida 2 subpartida 2.2.
- El licitante deberá acreditar en su proposición que el ingeniero(s) o técnico(s) de soporte propuesto(s) cuentan mínima con estudios de nivel técnico afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del certificado de carrera técnica, título o cedula profesional a nivel técnico de la carrera afín.
- El Licitante deberá presentar en su proposición carta original vigente emitida por el fabricante o mayorista en el que demuestre ser partner, canal o distribuidor autorizado con al menos un año de experiencia.
- Se requiere que el "PROVEEDOR" cuente con una mesa de servicio operativa 24x7 para atención a las solicitudes en el levantamiento de tickets para solicitud de soporte técnico con control de tickets a través de correo electrónico, línea telefónica o aplicación Web.
- La mesa de servicio del "PROVEEDOR" será responsable en todo momento del alcance de la solución, asegurando que los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio establecidos, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

- La mesa de servicio debe permitir atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados de la operación que se presenten en los equipos listados en la partida 2 subpartida 2.1 del presente anexo técnico bajo un esquema de operación de 24 horas durante los 7 días de la semana durante los 365 días del año, conforme a los tiempos máximos de atención especificados en el presente Anexo Técnico para establecer los tiempos de atención y de respuesta adecuados para las necesidades de operación de la ASF. Esta mesa de servicio debe cumplir al menos con las siguientes características:

    - Ser el punto único de atención para el levantamiento de los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados.
    - Ser gestionada por software con capacidad de envío de correos electrónicos informando la apertura, el estatus y cierre de los tickets.
    - Ser una instancia dedicada para la ASF con el fin de atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados descritos en este **Anexo Técnico**.
    - El soporte deberá ser brindado vía email, chat, teléfono o acceso remoto, de acuerdo con el requerimiento de la ASF.
    - La atención se deberá proporcionar en idioma español (México) en todo momento.

Para lo anterior, deberá considerar lo siguiente:

- El tiempo de asignación del ticket o referencia del caso reportado, no deberá exceder de 30 minutos a partir de que se reporte el incidente con el PROVEEDOR.
- Se asume como tiempo de solución, el tiempo que transcurre desde que el PROVEEDOR asigna el número de atención hasta el momento en que se considera como resuelto el caso.
- El soporte técnico podrá ser remoto o en sitio dependiendo del tipo de falla y de la criticidad de esta o por la necesidad propia de la ASF.
- En caso de tener que escalar el caso con fabricante para su atención, el ticket se pondrá en pausa, con la autorización del administrador del contrato y/o quién lo auxilie, indicando en el reporte de soporte que se pausó por escalamiento y atención del fabricante.
- En caso de falla física parcial de los equipos, los componentes dañados se deben reemplazar por refacciones nuevas y originales, dicho remplazo debe ser realizado por un ingeniero o técnico certificado por el fabricante o por el proveedor.
- En caso de que se requiera el remplazo de algún componente se deberá generar un respaldo de la configuración del equipo afectado.
- En caso de que se aplique alguna garantía, se deberá generar un reporte en donde se especifiquen las actividades realizadas, el contrato que involucra, características del equipo que se reemplaza y el nuevo equipo proporcionado por el fabricante.
- En caso de que falle el mismo componente de algún equipo, en más de dos ocasiones durante la vigencia del contrato, se procederá al remplazo total del equipo que soporte o integre el componente.
- En caso de que por falla de algún componente de las bibliotecas de respaldo (componentes físicos y lógicos) considerados en este **Anexo Técnico** no pueda ser reparado, y que por dicha condición los equipos no operen de manera adecuada, se procederá al remplazo total del equipo que presente la falla por equipo nuevo, de características iguales o superiores.

Partida 2 subpartida 2.3: Suministro de cintas magnéticas de respaldo.

Dentro del suministro de los bienes que realice EL PROVEEDOR deberá considerar lo siguiente:

- Cintas magnéticas tipo LTO-8 Data Cartridge **LTO Ultrium 8.**
- Capacidad: **30 TB (Comprimida) / 12 TB (Nativa)**
- Velocidad de transferencia: **750 MB/segundo (Comprimida); 300 MB/segundo (Nativa)**
- Dimensiones del cartucho de cinta (L x A x Al): **102.0 x 105.4 x 21.5 mm**
- Las cintas magnéticas de respaldo serán nuevas, se deberán entregar en su empaque original, no se recibirán bienes que sean alterados de su empaque original y no podrán ser usadas, reconstruidas o reacondicionadas.

- Etiquetado personalizado, el PROVEEDOR deberá proporcionar e incluir el etiquetado numérico a "LOS BIENES", continuando de manera estricta con el número consecutivo de la **ASF** que es determinado por el sistema de biblioteca de cintas marca Qualstar Q80 con la finalidad de que se identifique de manera única a cada cinta, así como su contenido, de acuerdo con lo siguiente:
  - "LOS BIENES" deberán estar pre-etiquetadas con el consecutivo de la **ASF** del número 3101 al 3700, deberán ser a color (adheridas a cada cinta) tal y como se muestra en la siguiente imagen:

X. **Unidad de medida:** La unidad de medida será para la partida 2 subpartida 2.1 **"SERVICIO",** para la partida 2 subpartida 2.2 será **"hora"** y para la partida 2 subpartida 2.3 **"PIEZA"**

XI. **Partidas:** Este procedimiento consta de 1 (una) partida y 3 (tres) subpartidas y se deberá cotizar la totalidad de la partida con sus subpartidas ya que se adjudicará a un solo **"LICITANTE"**.

XII. **Transferencia de conocimientos:** No se requiere transferencia de conocimientos para la partida 2 y sus subpartidas 2.1, 2.2 y 2.3.

XIII. **De la verificación del servicio** La verificación del cumplimiento de la prestación de los servicios y la entrega de los bienes la realizará el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o quien lo auxilie, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 del presente **Anexo Técnico**.

XIV. **Garantía de los bienes** Para la partida 2 subpartida 2.3 Garantía por un año a partir de la fecha de cada entrega en el almacén general de la ASF por parte del **"PROVEEDOR"** en partes físicas (cinta completa) o por presentar defectos en su funcionalidad, vicios ocultos o de fabricación, comprometiéndose al remplazo de estos en un lapso no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación al **"PROVEEDOR"**, vía correo electrónico institucional por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o por quien lo auxilie.

XV. **Actividades** EL **"PROVEEDOR"** deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se establecen en el presente anexo técnico para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, asimismo deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales para el mejor desarrollo de las mismas.

XVI. **Condiciones de la prestación del servicio y entrega de los bienes**

a) Los servicios se deberán prestar conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico numeral 2 partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2
b) La forma en la que se deberán de prestar los servicios puede ser de forma presencial o remota y dependerá del tipo de afectación conforme a los niveles de los servicios especificados.
c) Cada incidente se deberá listar conforme a los entregables.
d) Los bienes ofertados deberán ser nuevos, de línea y no de tipo refurbished. Los bienes ofertados deberán de venir en sus empaques originales y con las condiciones especificadas en el presente anexo, partida 2 subpartida 2.3

XVII. **La contratación será plurianual considerando los ejercicios fiscales 2026 y 2027**

EL "SERVICIO" de la partida 2 subpartida 2.2 se adjudicará mediante contrato abierto por cantidad conforme a los siguiente

Partida/ subpartida	Unidad de medida	Cantidad mínima Año 2026	Cantidad máxima Año 2026	Cantidad mínima Año 2027	Cantidad máxima Año 2027	Cantidad mínima Total	Cantidad máxima Total
Partida 2 subpartida 2.2	**Hora**	4	10	24	60	**28**	**70**

3. PERFIL DEL LICITANTE

El LICITANTE, podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, experiencia, especialidad, personal y disponibilidad para la prestación de los servicios y suministro de los bienes con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico.

4. REQUISITO PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y Capítulos I. De los criterios de evaluación; II. De la contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.
A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
TOTAL		**60 PUNTOS**

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda información y documentación que se integre a su proposición sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

Escrito libre en hoja preferentemente membretada con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste el origen de los bienes, marca, modelo y que la procedencia es lícita.

5. ENTREGABLES

EL "PROVEEDOR", deberá considerar los siguientes documentos durante la vigencia del contrato:

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Partida 2 subpartida 2.1	**Certificado de la garantía extendida**	Certificado impreso a favor de la ASF con firma autógrafa del representante del fabricante que avale la renovación del servicio por el periodo solicitado.	Única entrega, a más tardar el **11 de enero de 2027**
	Proceso para la aplicación de garantías extendidas	Documento impreso que describa el procedimiento para la aplicación o solicitud de garantías extendidas.	Única entrega, a más tardar el **11 de enero de 2027**
Partida 2 subpartida 2.2	**Reporte de casos o tickets generados**	Reporte de en modo impreso a mes vencido conteniendo los siguientes puntos como mínimo: • Fecha y hora de levantamiento del caso o reporte; • Contacto de quien levantó el caso o ticket; • Descripción del caso; • Fecha y hora de asignación al Ingeniero o Técnico de Soporte; • Equipo afectado (detalle), severidad conforme a los niveles de servicio; • Fecha y hora de solución; • Descripción de la solución; • Aplicación de garantía; • Fecha y hora de cierre; • Tiempo de solución en horas y minutos; Firmados por el representante legal y el Ingeniero o Técnico de soporte responsable. El PROVEEDOR deberá incluir el reporte resultante de la actividad "Supervisión y monitoreo de las bibliotecas de respaldo en sitio". Presentar el resumen de horas devengadas del mes vencido, así como el acumulativo de horas. Es un reporte por evento o caso reportado.	A más tardar **el quinto día hábil a mes vencido**

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Partida 2 subpartida 2.3	Entrega de cintas magnéticas de respaldo LTO-8	Física Primera entrega: 300 cintas de respaldo Tipo LTO-8 etiquetadas del número 3101 al 3400 Segunda entrega: 300 cintas de respaldo Tipo LTO-8 etiquetadas del número 3401 al 3700	Primera entrega, a más tardar el 19 de marzo de 2027 Segunda entrega, a más tardar el 20 de agosto de 2027
	Carta garantía	Garantía impresa por un año a partir de la fecha de cada entrega en el almacén general de la ASF por parte del fabricante o del PROVEEDOR en partes físicas (cinta completa) o por presentar defectos en su funcionalidad, vicios ocultos o de fabricación, comprometiéndose al remplazo de estos en un lapso no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación al "PROVEEDOR", vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o por quien lo auxilie.	Primera entrega, a más tardar el 19 de marzo de 2027 Segunda entrega, a más tardar el 20 de agosto de 2027
	Nota de remisión	Documento impreso emitido por el PROVEEDOR en el cual deberá de presentar el listado de los bienes a entregar especificando cuando menos el tipo de bien, marca, modelo y número de serie si aplica.	Primera entrega, a más tardar el 19 de marzo de 2027 Segunda entrega, a más tardar el 20 de agosto de 2027

Los "ENTREGABLES" se presentarán en días y horarios hábiles (lunes a viernes), en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas Carretera Picacho Ajusco número 167, piso 7, Edificio A, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien lo sustituya, supla o designe. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o quien lo auxilie.

Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de él "PROVEEDOR" para entregarlos en el sitio establecido en el numeral 8 del presente "Anexo Técnico".

En caso de que el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "PROVEEDOR" designe a personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, deberá entregar carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables impresa en dos tantos de una Carta de

designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, la cual, deberá presentarse en hoja preferentemente membretada en donde se indique el nombre completo y puesto de la(s) persona(s) facultada(s) para elaborar y autorizar los entregables, misma que deberá ser firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "PROVEEDOR".

Los entregables estarán acompañados por una caratula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

k) Hoja membretada de el **"PROVEEDOR".**
l) Nombre de entregable en la forma que lo dispone el contrato y anexo técnico.
m) Periodo del servicio o suministro de los bienes que se acredita en los términos que lo establece el contrato.
n) Fecha de elaboración y entrega.
o) Manifestación de que el servicio y/o suministro de bienes se realizó en tiempo y forma de acuerdo con las condiciones del contrato, o si existió atraso en la entrega de los bienes o si el servicio fue deficiente o parcial.
p) Nombre, cargo y firma autógrafa de quien **elabora** el entregable por parte del **"PROVEEDOR"**.
q) Nombre, cargo y firma autógrafa de quien **autoriza** el entregable por parte del **"PROVEEDOR"**.
r) Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
s) Nombre, cargo y firma del subdirector del área y jefe de departamento u otro cargo corresponsable para supervisar y verificar el servicio y/o entrega de los bienes.
t) Nombre, cargo y firma del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica (Centro de Costos 214200), o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por la persona servidora pública Subdirector(a) de Servicios de Cómputo (Centro de Costos 214210), quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, para que el administrador del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2027.

8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar de la presentación de los servicios y entrega de los bienes ofertados:

Servicios (partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2):

En las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo ubicadas en:
Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7.

Bienes (partida 2 subpartida 2.3):

En el almacén general de la Auditoría Superior de la Federación, ubicado en:
Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso -1.

Periodos de prestación de los servicios:

Partida 2 subpartida 2.1:

Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027

Período del servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico en un horario NBD (Next Business Day)

Partida 2 subpartida 2.2

Del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2027

Período del servicio del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2027, conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico en un horario 7 x 24 durante la vigencia del contrato

Fecha de entrega de los bienes

No se aceptan entregas parciales, el proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes

Partida 2 subpartida 2.3

Primera entrega

A más tardar el 19 de marzo de 2027

Segunda entrega

A más tardar el 20 de agosto de 2027

La documentación (partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2) enlistada en el numeral 5 Entregables, deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

Los bienes (partida 2 subpartida 2.3) enlistados en el numeral 5 Entregables, deberá ser entregada en el almacén general de la ASF ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso -1, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 14:30. "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse con el administrador del contrato y éste a su vez con el responsable del DIA y el responsable de seguridad del acceso para acordar el día y hora del suministro de los bienes.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL PROVEEDOR"** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato conforme a lo indicado en los términos de referencia; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la fecha de entrega de los siguientes documentos en la ventanilla de control de pagos de la DGRF, por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica: Solicitud de Pago Múltiple, acta de entrega-recepción, entrada al almacén según corresponda acreditables revisados a satisfacción del administrador del contrato una vez prestado el servicio y, la factura electrónica tipo CFDI enviada al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales; se precisa que para la partida 2 subpartida 2.1 en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo se realizará pago anticipado, para la partida 2 subpartida 2.2 el pago será a mes vencido y para la partida 2 subpartida 2.3 conforme a la entrega de los bienes.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"EL PROVEEDOR"** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

6) Que el PROVEEDOR haya entregado a la DRMAA la garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
7) Que el contrato que se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
8) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el Administrador del Contrato y quien lo auxilia, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y sus anexos.
9) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción, entrada al almacén según corresponda de cada pago.
10) Que la factura tenga el número del contrato.

10. NORMAS

No aplica

11. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el "LICITANTE" con las características y especificaciones del servicio solicitado en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y Capítulos I. De los criterios de evaluación; II. Dela contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes y muebles y III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "DRMAA" la garantía de cumplimiento del contrato **DIVISIBLE** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación del servicio Y SUMINISTRO DE LOS BIENES se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente al 10% monto total (monto de la subpartida 2.1; más el monto máximo de la subpartida 2.2 más el monto de la subpartida 2.3) del contrato antes del IVA, por cada uno de los ejercicios fiscales que abarque la vigencia del contrato.

La garantía podrá comprender la totalidad de los ejercicios fiscales en una sola exhibición, o, alternativamente de manera individual y presentada o renovada por cada ejercicio fiscal.

"EL PROVEEDOR" en caso de optar por presentar la garantía de cumplimiento por cada ejercicio fiscal, éste la renovará por un importe al 10% del monto total (monto de la subpartida 2.1; más el monto máximo de la subpartida 2.2 más el monto de la subpartida 2.3) a erogar para el ejercicio fiscal correspondiente antes del IVA. La garantía sustituta deberá ser entregada a la "DRMAA" dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscales 2027.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRMAA". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

"EL PROVEEDOR", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRMAA" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRMAA" entregará a **"EL PROVEEDOR"**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la DRMAA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que EL **PROVEEDOR"** no realice los servicios o entrega de los bienes conforme a los plazos establecidos en el anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los bienes no entregados por cada día hábil y del servicio no realizado oportunamente por cada hora natural, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio parcial y/o deficiente o el suministro deficiente de los bienes que se aplicarán a "EL PROVEEDOR" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al **"PROVEEDOR"** preste los servicios de forma parcial de acuerdo con los numerales 2 y 5 del presente **"Anexo Técnico"**.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de manera parcial, la deductiva se aplicará del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables al **"PROVEEDOR"** preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2 y 5 del presente **"Anexo Técnico"**.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de manera parcial, la deductiva se aplicará del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables al **"PROVEEDOR"** entregue los bienes de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2 y 5 del presente **"Anexo Técnico"**.	Se aplicará una deducción del 1% de los bienes entregados de manera deficiente (subpartida 2.3) de conformidad con lo indicado 2, 5 y 8 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.

Dichas deducciones se calcularán **para la partida 2 subpartida 2.3 por cada día hábil, para la partida 2 subpartida 2.2 por cada minuto natural que exceda de los 30 minutos naturales establecidos** hasta la fecha en que materialmente se cumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el anexo técnico, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de las deductivas será sin redondeo.

El rechazo y devolución del **"SERVICIO"** por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, imputables a el **"PROVEEDOR"**, en más de 3 ocasiones al mes, de acuerdo con los numerales 2 y 5, del presente **"ANEXO TÉCNICO"** se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del **"CONTRATO**

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el **"PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto total (monto de la subpartida 2.1; más el monto máximo de la subpartida 2.2 más el monto de la subpartida 2.3) del **"CONTRATO"** respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del **"CONTRATO"**.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO A3

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE

ANEXO A3
ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE"
PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE (PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS),** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A3, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación **(ASF)** requiere la renovación de la garantía extendida del fabricante Dell, el soporte para el licenciamiento perpetuo VMware del proveedor y a la plataforma de cómputo y almacenamiento de la marca DELL, para cubrir los servicios de remplazo, reconfiguración de los componentes mencionados y/o reparación en todos sus componentes físicos y lógicos en caso de falla, y el soporte al licenciamiento Perpetuo VMware a fin de solventar y contar con servicios en caso de cualquier incidente, instalación o reconfiguración.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere la renovación de los siguientes servicios:

Partida/ Subpartida	Descripción de los servicios	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 3	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE**				
Partida 3 subpartida 3.1	Renovación de garantías extendidas NBD (Next Bussines Day) del fabricante para equipos marca Dell	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante de remplazo o reparación en todos sus componentes físicos y lógicos de los equipos: • Un Almacenamiento **Dell** Unity 380F • Dos switches **Dell** SAN DS-6610B • Tres servidores **Dell** PowerEdge R640	SERVICIO	ANUAL	1

Partida/ Subpartida	Descripción de los servicios	Características	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
Partida 3	**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE**				
Partida 3 subpartida 3.2	Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	**Servicio de Soporte Técnico por parte del PROVEEDOR para:** • Infraestructura de la partida 3 subpartida 3.1 (equipos Dell) • VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU) • VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	HORA	Durante la vigencia del contrato	Mínimo 28 Máximo 70

I. Tipo de servicios y sus especificaciones

Partida 3 subpartida 3.1- Renovación de garantías extendidas NBD (Next Bussines Day) del fabricante para equipos marca Dell

Se requiere la renovación de la garantía **extendida** NBD (Next Bussines Day) del fabricante de remplazo o reparación en todos sus componentes físicos y lógicos de los equipos:

- Almacenamiento DELL Unity 380F con Service Tag APM00194805172,
- Dos switches Dell SAN DS-6610B con ID BRCEZL1937Q00S y BRCEZL1937Q01R,
- Tres servidores Dell PowerEdge R640 Service Tag 46T1H03, 46T2H03 y 46T3H03,

Las garantías extendidas aplicarán sobre todos los componentes físicos y lógicos en el remplazo o reparación de los componentes en los equipos antes mencionados conforme a los niveles de servicio establecidos para el nivel de servicio NBD.

Los casos para la aplicación de las garantías extendidas en los equipos antes mencionados serán responsabilidad directa del PROVEEDOR asegurando el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para el formato NBD.

Cuando se aplique alguna garantía sobre los componentes físicos y lógicos de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad, el **"PROVEEDOR"** deberá incluir en el reporte las actividades realizadas, en donde se detalle las características del equipo, pieza o componente que se reemplaza y el nuevo equipo, pieza o componente proporcionado. Dicho equipo, pieza o componente nuevo deberá de ser de iguales o superiores características al que reemplaza y deberá de incluir los servicios profesionales necesarios para ponerlo en operación ya sea por parte del fabricante o por parte del **"PROVEEDOR"** (los equipos, piezas o componentes dañados deberán ser remplazados por equipos, piezas o componentes nuevos y originales).

En caso de que se requiera el reemplazo de algún equipo, pieza o componente el **"PROVEEDOR"** deberá generar un respaldo de la configuración del equipo afectado, siendo este responsable de dicho respaldo.

En caso de que un componente dañado sea de tipo disco, este deberá ser por parte del **"PROVEEDOR"** a un proceso de destrucción física o lógica, la que determine en su momento el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y deberá ser en las instalaciones de la **ASF,** para su posterior retiro por parte del **"PROVEEDOR"**.

Para el proceso de destrucción el **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la evidencia de su ejecución, ya sea mediante memoria fotográfica o certificado de borrado seguro.

Todos los equipos, piezas o componentes reemplazados deberán contar al menos con las mismas garantías (en tiempo y cobertura) del que se reemplaza, mismo que deberá avalarse mediante escrito firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello del **"PROVEEDOR"** y entregado en el momento del reemplazo.

Partida 3 subpartida 3.2 - Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
Partida 3 subpartida 3.2	Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	28	70	Hora

Servicio de soporte técnico por parte del **"PROVEEDOR"** para los equipos de la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico así como, para el componente lógico de VMware (licenciamiento perpetuo que cuenta la ASF):

El **"PROVEEDOR"** deberá proporcionar el servicio de soporte técnico de todos los componentes físicos y lógicos del almacenamiento, servidores, switches u otros componentes físicos o lógicos contemplados en la partida 3 subpartida 3.1 de este anexo técnico, así como, para el componente lógico de VMware (licenciamiento perpetuo que cuenta la ASF), en un esquema de 24x7 mediante una bolsa de horas de servicios, destinada a la atención de reportes, requerimientos, asesorías técnicas, configuraciones, reconfiguraciones, análisis de desempeño, implementación de mejoras, actualizaciones y actividades relacionadas con la operación de los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware, a fin de solventar cualquier incidente, falla o reconfiguración que se presente.

Bolsa de Horas

El **PROVEEDOR** deberá considerar una bolsa mínima de 28 horas de soporte especializado durante la vigencia del contrato.

Las horas serán consumidas bajo demanda por la ASF, de acuerdo con sus necesidades operativas y mediante la generación de un reporte de servicio (ticket).

Consumo de Horas

Las horas de soporte serán contabilizadas conforme a las siguientes consideraciones:

- El tiempo comenzará a contabilizarse a partir del momento en que el **Ingeniero o Técnico de Soporte** asignado inicie la atención del reporte.
- Se contabilizarán las actividades realizadas de forma remota o en sitio.
- Para efectos de la contabilización de las horas de servicio, a partir de la segunda hora contada desde la apertura del reporte de servicio (ticket), toda fracción de tiempo mayor a 30 minutos se redondeará a la siguiente hora completa. En consecuencia, las fracciones iguales o superiores a 31 minutos se considerarán como una hora.
- **EL PROVEEDOR** deberá informar mensualmente a el Administrador del Contrato o quien lo auxilie, el saldo disponible de horas y el detalle de las actividades realizadas.

Atención de reporte de servicio (ticket).

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el servicio de soporte técnico a través de una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes e incidentes con disponibilidad de 7x24, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web.

Horas Máximas por Reporte

Como referencia para la ejecución de actividades, se establecen los siguientes tiempos máximos de atención:

Tabla 1: Tiempos máximos de atención

Tipo de actividad	Definición	Horas máximas de atención por reporte
Consulta técnica o asesoría especializada	Consultas, requerimientos o solicitudes formuladas durante la vigencia del contrato, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades: • **Emitir recomendaciones** sobre mejores prácticas para la administración, configuración y operación de los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware. • Asesorar en el análisis y solución de incidentes, problemas de desempeño o degradación de los servicios. • Apoyar en la revisión, validación y optimización de configuraciones relacionadas con el balanceo de carga, alta disponibilidad, monitoreo, seguridad y disponibilidad de las aplicaciones. • **Brindar orientación** para la implementación de cambios, actualizaciones, migraciones o adecuaciones de configuración, procurando minimizar el impacto en la operación de los servicios institucionales. • Analizar registros del sistema, eventos, bitácoras y estadísticas para determinar la causa raíz de incidentes o comportamientos anómalos. • Asesorar en la interpretación de documentación técnica, recomendaciones del fabricante y boletines relacionados con la infraestructura de almacenamiento. • **Emitir recomendaciones** para fortalecer la continuidad operativa, la disponibilidad, el desempeño y la resiliencia de los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware.	Hasta 4 horas
Supervisión y monitoreo de los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware en sitio	Como parte de esta actividad, **EL PROVEEDOR** deberá efectuar actividades de vigilancia, análisis y verificación de los principales indicadores operativos de los equipos, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa: • Estado general de operación de los equipos y de sus componentes físicos y lógicos. • Disponibilidad de los servicios.	Hasta 2 horas

Tabla 1: Tiempos máximos de atención		
Tipo de actividad	**Definición**	**Horas máximas de atención por reporte**
	• Estado de las controladoras de los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware. • Utilización de recursos del sistema, tales como CPU, memoria, almacenamiento y capacidad de procesamiento. • Revisión de eventos, alarmas, registros del sistema (logs) y generación de alertas por condiciones anómalas.	
Diagnóstico, análisis y atención de incidentes operativos	El desempeño del servicio se encuentra afectado o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de la ASF.	Hasta 6 horas
Diagnóstico, análisis y atención de incidentes críticos	Se refiere a cualquier incidente que interrumpa la operación de equipos, aplicaciones y/o sistemas de la ASF, donde no se cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de la ASF.	Hasta 4 horas
Implementación de cambios programados: • Actualización de versiones o parches • Configuración o reconfiguración	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Hasta 12 horas

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de asignación de ticket para la atención de incidentes, solicitudes y/o requerimientos.

Nivel de Prioridad	Definición	Tiempo máximo de asignación (minutos naturales)
Registro de solicitudes, reportes e incidentes	Se refiere al tiempo de registro de solicitudes, reportes e incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	30 minutos

Nivel de Servicio para asignación del ticket

- El servicio de soporte técnico deberá cubrir licenciamiento perpetuo VMware (componente lógico VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU) y para VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor con las últimas versiones ya instalada, así como, a los equipos de la partida 3 subpartida 3.1.
- Se deberá contemplar el servicio de soporte técnico en un esquema de 24x7 sin que se considere servicio administrado.
- El Ingeniero o Técnico que proporcione el servicio de soporte técnico deberá tener como mínimo carrera técnica en Tecnologías de la Información y Comunicación o carrera a fin y deberá estar certificado para dar soporte a plataformas DELL similares o iguales a los equipos de la partida 3 subpartida 3.1 del presente Anexo técnico y estar certificado para dar soporte técnico en VMware así como contar con experiencia mínima de 1 año en la plataforma VMware.
- Podrá presentar dos Ingeniero(s) o Técnico(s), uno para cada plataforma descritas en el primer párrafo.
- El soporte técnico podrá ser de forma remota a través de teléfono, web, herramienta de colaboración o en sitio, dependiendo del tipo de evento.
- Soporte en sitio en caso de requerirse.
- En caso de aplicar, deberá remplazar los componentes físicos y en su caso reconfigurar o reinstalar los componentes lógicos que se reporten en la aplicación de las garantías.

- En caso de requerirse deberá dar mantenimiento aplicando parches o actualizaciones de firmware a los equipos de la partida 3 subpartida 3.1 del presente **Anexo Técnico** y del componente VMware.
- Se requiere que el **"PROVEEDOR"** cuente con una mesa de servicio operativa 24x7 para atención a las solicitudes en el levantamiento de tickets para solicitud de soporte técnico con control de tickets a través de correo electrónico, línea telefónica o aplicación Web.
- La mesa de servicio del **"PROVEEDOR"** será responsable en todo momento del alcance de la solución, asegurando que los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio establecidos, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
- La mesa de servicio debe permitir atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados de la operación que se presenten en los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware, bajo un esquema de operación de 24 horas durante los 7 días de la semana durante los 365 días del año, conforme a Tabla 1: Tiempos máximos de atención especificados en el presente **Anexo Técnico** para establecer los tiempos de atención y de respuesta adecuados para las necesidades de operación de la ASF. Esta mesa de servicio debe cumplir al menos con las siguientes características:

    - Ser el punto único de atención para el levantamiento de los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados.
    - Ser gestionada por software con capacidad de envío de correos electrónicos informando la apertura, el estatus y cierre de los tickets.
    - Ser una instancia dedicada para la ASF con el fin de atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados descritos en este **Anexo Técnico**.
    - El soporte deberá ser brindado vía email, chat, teléfono o acceso remoto, de acuerdo con el requerimiento de la ASF.
    - La atención se deberá proporcionar en idioma español (México) en todo momento.

Para lo anterior, deberá considerar lo siguiente:

- El tiempo de asignación del ticket o referencia del caso reportado, no deberá exceder de 30 minutos a partir de que se reporte el incidente vía correo electrónico, página web o vía telefónica con el PROVEEDOR.
- Se asume como tiempo de solución, el tiempo que transcurre desde que el PROVEEDOR asigna el número de atención hasta el momento en que se considera como resuelto el caso.
- El soporte técnico podrá ser remoto o en sitio dependiendo del tipo de falla y de la criticidad de esta o por la necesidad propia de la ASF.
- En caso de tener que escalar el caso con fabricante para su atención, el ticket se pondrá en pausa, con la autorización del administrador del contrato y/o quién lo auxilie, indicando en el reporte de soporte que se pausó por escalamiento y atención del fabricante.
- En caso de falla física parcial de los equipos, los componentes dañados se deben reemplazar por refacciones nuevas y originales, dicho remplazo debe ser realizado por un Ingeniero o Técnico certificado por el fabricante o por el Proveedor con forme a los tiempos establecidos en NBD.
- En caso de que se requiera el remplazo de algún componente se deberá generar un respaldo de la configuración del equipo afectado.
- En caso de que se aplique alguna garantía, se deberá generar un reporte en donde se especifiquen las actividades realizadas, características del equipo que se reemplaza y el nuevo equipo proporcionado por el fabricante.
- En caso de que falle el mismo componente de algún equipo, en más de dos ocasiones durante la vigencia del contrato, se procederá al remplazo total del equipo que soporte o integre el componente y deberá de realizarlo conforme a los tiempos establecidos en NBD.
- En caso de que por falla de algún componente de los equipos de la solución (componentes físicos y lógicos) considerados en este **Anexo Técnico** no pueda ser reparado, y que por dicha condición los equipos no operen de manera adecuada, se procederá al remplazo total del equipo que presente la falla por equipo nuevo, de características iguales o superiores.

II. Para la partida 3 subpartida 3.1 la unidad de medida es "**SERVICIO**" y para la partida 3 subpartida 3.2 la unidad de medida es **"HORA"**

III. Este procedimiento consta de una partida y 2 subpartidas y se deberá cotizar la totalidad de la partida ya se adjudicarán a un solo "LICITANTE".

IV. No se requiere transferencia de conocimientos.

V. La verificación de la prestación de Los **"SERVICIOS"** la realizará el administrador del contrato, o por quien lo sustituya o supla y/o auxilie de conformidad en los numerales 2, 7 y 5. del presente anexo técnico.

VI. El **"PROVEEDOR"** deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se esperan para la prestación de los servicios, asimismo deberá contar con los recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo de los servicios.

VII. La contratación será plurianual considerando los ejercicios fiscales 2026 y 2027

La partida 3 subpartida 3.2 se adjudicará mediante contrato abierto por cantidad conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad de medida	Cantidad mínima Año 2026	Cantidad máxima Año 2026	Cantidad mínima Año 2027	Cantidad máxima Año 2027	Cantidad mínima Total	Cantidad máxima Total
Partida 3 subpartida 3.2	Hora	4	10	24	60	28	70

VIII. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Los servicios se deberán prestar conforme a las condiciones establecidas en el apartado "Descripción de los servicios" de este **Anexo Técnico**.
- La forma de entrega será conforme a lo establecido en el apartado **"ENTREGABLES"** de este **Anexo Técnico**.

3. PERFIL DEL LICITANTE

El LICITANTE, podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, infraestructura y disponibilidad para la prestación de los servicios con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y anexo A1.

4. REQUISITO PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.
A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda información y documentación que se integre a su proposición sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

Los siguientes requisitos son de cumplimiento obligatorio para que la proposición del LICITANTE pueda ser evaluada mediante el criterio de puntos y porcentajes.

3. Demostrar mediante carta emitida por el fabricante Dell que son y han sido un canal autorizado por lo menos durante los últimos doce meses (contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria).

5. ENTREGABLES

EL **"PROVEEDOR"**, deberá considerar los siguientes documentos durante la vigencia del contrato:

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Partida 3 subpartida 3.1	**Certificado de la garantía extendida**	Certificado impreso a favor de la ASF con firma autógrafa del representante del fabricante que avale la renovación del servicio por el periodo solicitado.	Único, a más tardar el **11 de enero de 2027**
	Proceso para la aplicación de garantías extendidas	Documento impreso que describa el procedimiento para la aplicación o solicitud de garantías extendidas.	Único, a más tardar el **11 de enero de 2027**
Partida 3 subpartida 3.2	**Reporte de casos o tickets generados**	Reporte en modo impreso a mes vencido conteniendo los siguientes puntos como mínimo: • Fecha y hora de levantamiento del caso o reporte;	A más tardar **el quinto día hábil a mes vencido**

		• Contacto de quien levantó el caso o ticket; • Descripción del caso; • Fecha y hora de asignación al **Ingeniero o Técnico de soporte;** • Equipo afectado (detalle), severidad conforme a los niveles de servicio; • Fecha y hora de solución; • Descripción de la solución; • Aplicación de garantía; • Fecha y hora de cierre; • Tiempo de solución en horas y minutos; Firmados por el representante legal y el **Ingeniero o Técnico de soporte** responsable. El Licitante deberá incluir el reporte resultante de la actividad "Supervisión y monitoreo de los equipos listados en la partida 3 subpartida 3.1 del presente anexo técnico y del componente VMware en sitio". Presentar el resumen de horas devengadas del mes vencido, así como el acumulativo de horas. Es un reporte por evento o caso reportado.	

Los "ENTREGABLES" se presentarán en días y horarios hábiles (lunes a viernes), en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas Carretera Picacho Ajusco número 167, piso 7, Edificio A, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien lo sustituya, supla o designe. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o quien lo auxilie.

Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de él **"PROVEEDOR"** para entregarlos en el sitio establecido en el numeral 7 del presente "Anexo Técnico".

En caso de que el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del **"PROVEEDOR"** designe a personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, deberá entregar carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables impresa en dos tantos de una Carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, la cual, deberá presentarse en hoja preferentemente membretada en donde se indique el nombre completo y puesto de la(s) persona(s) facultada(s) para elaborar y autorizar los entregables, misma que deberá ser firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del **"PROVEEDOR".**

Los entregables estarán acompañados por una caratula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

a) Hoja membretada de el **"PROVEEDOR".**
b) Nombre de entregable en la forma que lo dispone el contrato y anexo técnico.
c) Periodo del servicio o suministro de los bienes que se acredita en los términos que lo establece el contrato.
d) Fecha de elaboración y entrega.
e) Manifestación de que el servicio se realizó en tiempo y forma de acuerdo con las condiciones del contrato, o si el servicio fue deficiente o parcial.
f) Nombre, cargo y firma autógrafa de quien **elabora** el entregable por parte del **"PROVEEDOR"**.
g) Nombre, cargo y firma autógrafa de quien **autoriza** el entregable por parte del **"PROVEEDOR"**.
h) Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
i) Nombre, cargo y firma del subdirector del área y jefe de departamento u otro cargo corresponsable para supervisar y verificar el servicio.
j) Nombre, cargo y firma del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica (Centro de Costos __), o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por la persona servidora pública Subdirector(a) de Servicios de Cómputo (Centro de Costos __), quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, para que el administrador del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2027

8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: en las áreas supervisoras del servicio: Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo:
  Carretera Picacho Ajusco número 167, piso 7, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
- **Partida 3 subpartida 3.1**
  Fecha: A partir 1° de enero de 2027
  Período del servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, en un horario NBD (Next Business Day)
- **Partida 3 subpartida 3.2**
  Fecha A partir día hábil siguiente a la notificación del fallo
  Período del servicio: del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2027
  En un horario 24 x 7 durante la vigencia del contrato.
  La documentación (partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2) enlistada en el numeral 5 Entregables, deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial

Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL PROVEEDOR"** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato conforme a lo indicado en los términos de referencia; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la fecha de entrega de los siguientes documentos en la ventanilla de control de pagos de la DGRF, por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica: Solicitud de Pago Múltiple, acta de entrega-recepción, acreditables revisados a satisfacción del administrador del contrato una vez prestado el servicio y, la factura electrónica tipo CFDI enviada al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales; se precisa que para la partida 3 subpartida 3.1 en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo se realizará pago anticipado y para la partida 3 subpartida 3.2 el pago será a mes vencido

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"EL PROVEEDOR"** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que el PROVEEDOR haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos la garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de seguro de de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
2) Que el contrato que se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
3) Que se cuente con los entregables revisados y autorizados por el Administrador del Contrato y quien lo auxilia, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y sus anexos.
4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción de cada pago.
5) Que la factura tenga el número del contrato.

10. NORMAS

No aplica

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el "LICITANTE" con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y el capítulo III.

De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos" la garantía de cumplimiento del contrato **DIVISIBLE** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente al 10% monto total (monto de la subpartida 3.1 más el monto máximo de la subpartida 3.2) del contrato antes del IVA, por cada uno de los ejercicios fiscales que abarque la vigencia del contrato.

La garantía podrá comprender la totalidad de los ejercicios fiscales en una sola exhibición, o, alternativamente de manera individual y presentada o renovada por cada ejercicio fiscal.

"EL PROVEEDOR" en caso de optar por presentar la garantía de cumplimiento por cada ejercicio fiscal, éste la renovará por un importe al 10% del monto total (monto de la subpartida 3.1 más el monto máximo de la subpartida 3.2) a erogar para el ejercicio fiscal correspondiente antes del IVA. La garantía sustituta deberá ser entregada a la "DRMAA" dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscales 2027.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRMAA". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC" De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

"EL PROVEEDOR", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRMAA" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma. , de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRMAA" entregará a **"EL PROVEEDOR"**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos DE, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRMAA". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que EL **PROVEEDOR"** no realice la prestación de los servicios conforme a los plazos establecidos en el anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del servicio no realizado oportunamente por cada día **natural**, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total (monto de la subpartida 3.1 más el monto máximo de la subpartida 3.2) del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a "EL PROVEEDOR" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables el **"PROVEEDOR"** preste los servicios de forma parcial de acuerdo con lo solicitado en los numerales **2 y 5** del presente **Anexo Técnico**.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe del servicio prestado de **forma parcial** de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 5 (subpartida 3.2) del anexo técnico, la deducción se aplicará del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables el **"PROVEEDOR"** preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con lo solicitado en los numerales **2 y 5** del presente **Anexo Técnico.**	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe del servicio prestado de **forma deficiente** de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 5 (subpartida 3.2) del anexo técnico, la deducción se aplicará del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables el **"PROVEEDOR"** incumpla con los niveles de servicio especificados para la partida 3 subpartida 3.2 conforme a lo solicitado en el numeral **2 apartado I y el numeral 5** del presente **Anexo Técnico.**	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA. por retraso de cada hora o fracción que se retrasa en la solución conforme a los niveles de servicio solicitado.

Dichas deducciones se calcularán **para la partida 3 subpartida 3.2 por cada hora natural** hasta la fecha en que materialmente se cumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el presente anexo técnico, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

El rechazo y devolución del "**SERVICIO**" por parte de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", imputables a el **"PROVEEOR"**, en más de 3 ocasiones al mes, de acuerdo con los numerales 2 y 5, del presente **"CONTRATO"** se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del **"CONTRATO"**.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales para la subpartida 3.2, que el **"PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto total del **"CONTRATO"** respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del **"CONTRATO"**.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICES A1, A2 Y A3

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

APÉNDICE A1
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD"
PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS

a) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE**: consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar los servicios, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Capacidad de los Recursos Humanos**: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.
b) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento**: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.

c) **Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad** cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 **PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 12 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**3.5 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con curriculums.** El curriculum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada curriculum con los nombres y firmas autógrafas del **representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal. **Si el Curriculum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos.** **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
El (Los) especialista(s) de Soporte Técnico. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 1 subpartida 1.2)**	**3.5 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Curriculum Vitae firmado por el (los) especialista(s) propuesto(s) para proporcionar el soporte técnico y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el (los) especialista(s) propuesto(s) cuenta con una experiencia mínima de 1 año en proporcionar soporte técnico en la tecnología descrita en la partida 1 subpartida 1.2, el curriculum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios.

		Se otorgarán **2.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 1 año en la tecnología descrita en la partida 1 subpartida 1.2,** que acredite con currículum. Se otorgarán **3.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 2 años en la tecnología descrita en la partida 1 subpartida 1.2,** que acredite con currículums. Se otorgarán **3.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 3 años en la tecnología descrita en la partida 1 subpartida 1.2,** que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al especialista o los especialistas propuesto(s) por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**4 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del certificado de carrera técnica, Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Especialista de Soporte Técnico, deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 1 subpartida 1.2)**	**4 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **2.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) cuenta con estudios de nivel técnico afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del certificado de carrera técnica, título o cedula profesional a nivel técnico de la carrera afín. Se otorgarán **4.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) cuenta con estudios mínimos de nivel licenciatura afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de la carrera afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos de ambos especialistas de mesa de servicio)
TERCERO.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	**4.5 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.

Especialista de Soporte Técnico, deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 1 subpartida 1.2)** **Nota: en caso de resultar adjudicado los especialistas deberán mantener vigente el certificado del fabricante.**	**4.5 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgarán **2.25 PUNTOS** por cada especialista (hasta dos especialistas) certificado vigente por el fabricante Huawei que el licitante acredite en su proposición para dar soporte técnico y mantenimiento a los equipos marca Huawei que integran la solución de almacenamiento de alta disponibilidad en los modelos y versiones o similares: • Almacenamiento Huawei Dorado 3000 V6 (SAN) • Almacenamiento Huawei OceanStor 5500 V5 (NAS) HHD No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 11.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 1 subpartida 1.2)** **Es indispensable que el "LICITANTE" incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procesos, procedimientos y funciones de una Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la ASF los cuales deberán contar como mínimo.** o **Objetivo** o **Alcance** o **Políticas** o **Roles y responsabilidades** o **Procedimiento** o **Instrucciones de trabajo** o **Diagramas** o **Indicadores** o **Proceso de atención**	**7.6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **7.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS adicionales** al LICITANTE que demuestre contar con alguna certificación vigente avalada internacionalmente en los procesos de su Mesa de Servicio, a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado vigente correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original vigente emitida por el fabricante/mayorista para proporcionar soporte técnico a los equipos referenciados y que puede proporcionar servicios como los requeridos en el presente anexo técnico indicando el tiempo de ser canal autorizado. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 1 subpartidas 1.1 y 1.2)**	**4.0 PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original vigente emitida por el fabricante o mayorista. • Se otorgarán **2.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos un año de serlo. • Se otorgarán **3.0 PUNTOs**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos dos años de serlo. • Se otorgarán **4.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos tres años o más de serlo.

		No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

II. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE**: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares a las requeridas por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:
   a) **Experiencia**: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.
   b) **Especialidad:** mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS		
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física y/o Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar **su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este.** No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**

A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia, mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

III. Propuesta de trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. este rubro tendrá una ponderación de 6 puntos y los cuales están integrados de la siguiente forma:

a) Metodología para la prestación del servicio
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos para brindar el soporte técnico requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que demuestre tener sus procesos de su Mesa de Servicio alineados a las mejores prácticas establecidas en ITIL V3 o superior, para lo cual deberá presentar en su proposición copia simple legible que lo acredite. La Metodología para la prestación del servicio deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Plan de Trabajo para el soporte técnico, requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria (Partida 1 subpartida 1.2): Documento que incluya al menos: Introducción • Alcance • Objetivo • Descripción general del servicio a proveer • Procedimiento de solicitud • Diagrama de Gantt que incluya o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones.	**2 PUNTOS MÀXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	

Matriz de Escalación, Tiempos de respuesta y Organigrama, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención del incidente, de conformidad a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. (Partida 1 subpartida 1.2)	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, así como el organigrama. Se otorgarán **2 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalación, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, el organigrama y el proceso de atención. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. Cumplimiento de Contratos: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos, y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los primeros	**12 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **12 PUNTOS** al Licitante que acredite el mayor número de documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, cartas o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cancelaciones de garantías, cartas o documentos referidos en el párrafo anterior deberán corresponder a los mismos contratos y/o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número documentos de cancelación de garantías de cumplimiento, cartas, o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas manifestaciones o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, con sus respectivas cartas, documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.		

a) EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,…..,N

DONDE:
PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A2
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS" PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE**: consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar los servicios, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Capacidad de los Recursos Humanos**: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.
b) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento**: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.

c) **Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad** cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 **PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 12 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**3.5 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con curriculums.** El curriculum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada curriculum con los nombres y firmas autógrafas de**l representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal. **Si el Curriculum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos.** **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
El (Los) especialista(s) de Soporte Técnico. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 2 subpartida 2.2)**	**3.5 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Curriculum Vitae firmado por el (los) especialista(s) propuesto(s) para proporcionar el soporte técnico y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el (los) especialista(s) propuesto(s) cuenta con una experiencia mínima de 1 año en proporcionar soporte técnico en la tecnología descrita en la partida 2 subpartida 2.2, el curriculum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios.

		Se otorgarán **2.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 1 año en la tecnología descrita en la partida 2 subpartida 2.2,** que acredite con currículum. Se otorgarán **3.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 2 años en la tecnología descrita en la partida 2 subpartida 2.2,** que acredite con currículums. Se otorgarán **3.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 3 años en la tecnología descrita en la partida 2 subpartida 2.2,** que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al especialista o los especialistas propuesto(s) por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**4 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del certificado de carrera técnica, Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Especialista de Soporte Técnico, deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 2 subpartida 2.2)**	**4 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **2.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) cuenta con estudios de nivel técnico afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del certificado de carrera técnica, título o cedula profesional a nivel técnico de la carrera afín. Se otorgarán **4.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) cuenta con estudios mínimos de nivel licenciatura afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de la carrera afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos de ambos especialistas de mesa de servicio)
TERCERO.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	**4.5 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.

Especialista de Soporte Técnico, deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 2 subpartida 2.2)** Nota: en caso de resultar adjudicado los especialistas deberán mantener vigente el certificado del fabricante.	**4.5 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgarán **4.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el (los) especialista(s) propuesto(s) cuenta(n) con copia simple legible de certificado vigente del fabricante QualStar en: • Q-Series Technical Service Training o similar (justificara que es similar aplicable a la serie Q) No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 11.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 2 subpartida 2.2)** **Es indispensable que el "LICITANTE" incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procesos, procedimientos y funciones de una Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la ASF los cuales deberán contar como mínimo.** o **Objetivo** o **Alcance** o **Políticas** o **Roles y responsabilidades** o **Procedimiento** o **Instrucciones de trabajo** o **Diagramas** o **Indicadores** o **Proceso de atención**	**7.6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **7.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS adicionales** al LICITANTE que demuestre contar con alguna certificación avalada internacionalmente en los procesos de su Mesa de Servicio, a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original vigente emitida por el fabricante/mayorista para proporcionar soporte técnico a los equipos referenciados y que puede proporcionar servicios como los requeridos en el presente anexo técnico indicando el tiempo de ser canal autorizado. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 2 subpartidas 2.1, 2.2 y 2.3)**	**4.0 PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original vigente emitida por el fabricante o mayorista. • Se otorgarán **2.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos un año de serlo. • Se otorgarán **3.0 PUNTOs**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos dos años de serlo. • Se otorgarán **4.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos tres años o más de serlo.

		No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

II. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE**: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares a las requeridas por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:
   a) **Experiencia**: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.
   b) **Especialidad:** mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS		
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física, Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar **su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este**. No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**

A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia, mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

III. Propuesta de trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. este rubro tendrá una ponderación de 6 puntos y los cuales están integrados de la siguiente forma:

a) **Metodología para la prestación del servicio**
b) **Plan de trabajo propuesto por el licitante**
c) **Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.**

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos para brindar el soporte técnico requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que demuestre tener sus procesos de su Mesa de Servicio alineados a las mejores prácticas establecidas en ITIL V3 o superior, para lo cual deberá presentar en su proposición copia simple legible que lo acredite. La Metodología para la prestación del servicio deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Plan de Trabajo para el soporte técnico, requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria (Partida 2 subpartida 2.2): Documento que incluya al menos: Introducción • Alcance • Objetivo • Descripción general del servicio a proveer • Procedimiento de solicitud • Diagrama de Gantt que incluya o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones.	**2 PUNTOS MÀXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	

Matriz de Escalación, Tiempos de respuesta y Organigrama, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención del incidente, de conformidad a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. (Partida 2 subpartida 2.2)	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, así como el organigrama. Se otorgarán **2 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalación, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, el organigrama y el proceso de atención. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. Cumplimiento de Contratos: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos, solo se evaluarán los primeros 5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de	**12 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **12 PUNTOS** al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas o documentos referidos deberán corresponder a los mismos contratos y/o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas, documentos o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

estos, con sus respectivas cartas, documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.		

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,…..,N

DONDE:
PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

APÉNDICE A3
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES "RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE" PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE**: consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar los servicios, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Capacidad de los Recursos Humanos**: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.

b) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento**: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.

c) **Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad** cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 **PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 12 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**3.5 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con curriculums.** El curriculum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada curriculum con los nombres y firmas autógrafas del **representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal. **Si el Curriculum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos.** **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
El especialista de Soporte Técnico (al menos un especialista siempre y cuando tenga pleno dominio de las dos tecnologías o en su caso dos o más especialistas con al menos una de las tecnologías cada uno) **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 3 subpartida 3.2)**	**3.5 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Curriculum Vitae firmado por el (los) especialista(s) propuesto(s) para proporcionar el soporte técnico y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el (los) especialista(s) propuesto(s) cuenta con una experiencia mínima de 1 año en proporcionar soporte técnico en las tecnologías descritas en la partida 3 subpartida 3.2, el curriculum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios.

		Se otorgarán **2.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 1 año en las tecnologías descritas en la partida 3 subpartida 3.2,** que acredite con currículum. Se otorgarán **3.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 2 años en las tecnologías descritas en la partida 3 subpartida 3.2,** que acredite con currículums. Se otorgarán **3.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 3 años en las tecnologías descritas en la partida 3 subpartida 3.2,** que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al especialista o los especialistas propuesto(s) por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**4 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del certificado de carrera técnica, Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Especialista de Soporte Técnico (al menos un especialista y hasta dos especialistas), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 3 subpartida 3.2)**	**4 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **2.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) cuenta con estudios de nivel técnico afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del certificado de carrera técnica, título o cedula profesional a nivel técnico de la carrera afín. Se otorgarán **4.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el especialista o los especialistas propuesto(s) cuenta con estudios mínimos de nivel licenciatura afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de la carrera afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos de ambos especialistas de mesa de servicio)
TERCERO.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	**4.5 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.

Especialista de Soporte Técnico (al menos un especialista y hasta dos especialistas), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 3 subpartida 3.2)** Nota: en caso de resultar adjudicado los especialistas deberán mantener vigente el certificado del fabricante.	**4.5 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgarán **4.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el(los) especialista(s) propuesto(s) cuenta(n) con copia simple legible de certificados vigentes en: • "VMware Certified Professional" para la tecnología vmWare y; • Dell EMC Unity XT Implementation and Administration o Dell EMC PowerEdge Installation, Administration and Troubleshooting o similar para la tecnología DELL Si el licitante presenta un solo especialista deberá cubrir las dos tecnologías y si presenta dos especialistas, cada especialista deberá cubrir una de las dos tecnologías, es decir, primer especialista vmWare y segundo especialista DELL No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 11.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 3 subpartida 3.2 única)** **Es indispensable que el "LICITANTE" incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procesos, procedimientos y funciones de una Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la ASF los cuales deberán contar como mínimo.** ○ **Objetivo** ○ **Alcance** ○ **Políticas** ○ **Roles y responsabilidades** ○ **Procedimiento** ○ **Instrucciones de trabajo** ○ **Diagramas** ○ **Indicadores** ○ **Proceso de atención**	**7.6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **7.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS adicionales** al LICITANTE que demuestre contar con alguna certificación vigente avalada internacionalmente en los procesos de su Mesa de Servicio, a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado vigente correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original emitida por el fabricante/mayorista o certificado en copia simple legible vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente donde indique que es socio de negocios (partner, canal o distribuidor autorizado) de DELL y su nivel.	**4.0 PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original emitida por el fabricante o certificado vigentes en copia simple legible de DELL. • Se otorgarán **4.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Titán**. • Se otorgarán **3.0 PUNTOs**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Platino**.

De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico (Partida 3 subpartidas 3.1 y 3.2. Se aclara a los licitantes que en caso de resultar adjudicado deberá mantener vigente la carta o certificado que presento en su proposición durante la vigencia del contrato.		• Se otorgarán **2.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Oro**. • Se otorgarán **1.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Autorizado**. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

II. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE**: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares a las requeridas por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:
   a) **Experiencia**: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.
   b) **Especialidad:** mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física y/o Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar **su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este**. No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o

documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales concluidos en cuyo caso solo será acreditado el tiempo del servicio efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia, mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos (incluir anexos) y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

III. Propuesta de trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. este rubro tendrá una ponderación de 6 puntos y los cuales están integrados de la siguiente forma:

d) Metodología para la prestación del servicio
e) Plan de trabajo propuesto por el licitante
f) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos para brindar el soporte técnico requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que demuestre tener sus procesos de su Mesa de Servicio alineados a las mejores prácticas establecidas en ITIL V3 o superior, para lo cual deberá presentar en su proposición copia simple legible del documento vigente que lo acredite. La Metodología para la prestación del servicio deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	

Plan de Trabajo para el soporte técnico, requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria (Partida 3 subpartida 3.2): Documento que incluya al menos: Introducción • Alcance • Objetivo • Descripción general del servicio a proveer • Procedimiento de solicitud • Diagrama de Gantt que incluya o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones.	**2 PUNTOS MÀXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Matriz de Escalación, Tiempos de respuesta y Organigrama, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención del incidente, de conformidad a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. (Partida 3 subpartida 3.2)	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, así como el organigrama. Se otorgarán **2 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalación, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, el organigrama y el proceso de atención. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. Cumplimiento de Contratos: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la	**12 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **12 PUNTOS** al Licitante que el mayor número documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, cartas o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos.

cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los primeros 5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, con sus respectivas cartas, documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.		Las cancelaciones de garantías, cartas o documentos referidos en el párrafo anterior deberán corresponder a los mismos contratos y/o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de documentos de cancelación de garantías de cumplimiento, cartas o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Los cartas, manifestaciones o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:
PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO B1
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD"
PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD (PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS),** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A1 Y EL ANEXO B1, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

EL LICITANTE" deberá considerar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- ✓ Impresa en papel preferentemente membretado de **"EL LICITANTE"**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- ✓ Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- ✓ Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- ✓ Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- ✓ El monto total deberá expresarse con número a dos decimales.
- ✓ El monto total deberá expresarse con letra.
- ✓ Señalar que la vigencia de la propuesta económica es de 30 días naturales.
- ✓ Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar **"EL LICITANTE"** para la prestación de los servicios requeridos por la "**ASF**", incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.

2026						
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Periodicidad**	**Cantidad (c)**	**Precio unitario (P.U.)**	**Importe (C)*(P.U.)**
Partida 1 subpartida 1.2	Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	Hora	A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026	Mínimo 4 (min)	$	$(SUBMIN1)
				Máximo 10 (max)	$	$(SUBMAX1)
				Subtotal (mínimo)		$(SUBMIN1)
				IVA (mínimo)		$(SUBMIN1) *0.16=IVAMIN1
				Total (mínimo)		$SUBMIN1+IVAMIN1=TMIN1
				Subtotal (máximo)		$(SUBMAX1)
				IVA (máximo)		$(SUBMAX1) *0.16=IVAMAX1
				Total (máximo)		$(SUBMAX1)+IVAMAX1=TMAX1

2027						
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Periodicidad**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (P.U.)**	**Importe (C)*(P.U.)**
Partida 1 subpartida 1.1	Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante.	Servicio	Anual	1	$	$(GE)
					Subtotal	$(GE)
					IVA	$(GE)*0.16=IVAGE
					Total	$ (GE)+IVAGE=TGE

2027						
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Periodicidad**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (P.U.)**	**Importe (C)*(P.U.)**
Partida 1 subpartida 1.2	Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	Hora	Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027	Mínimo 24	$	$(SUBMIN2)
				Máximo 60	$	$(SUBMAX2)
					Subtotal (mínimo)	$(SUBMIN2)
					IVA (mínimo)	$(SUBMIN2) *0.16=IVAMIN2
					Total (mínimo)	$SUBMIN2+IVAMIN2=TMIN2
					Subtotal (máximo)	$(SUBMAX2)
					IVA (máximo)	$(SUBMAX2) *0.16=IVAMAX2
					Total (máximo)	$(SUBMAX2)+IVAMAX2=TMAX2

TOTAL DE LA PROPUESTA				
Año	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**SUBTOTAL**	**I.V.A**	**TOTAL**
2026	Partida 1 subpartida 1.2 Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	min$SUBMIN1	min$ IVAMIN1	min$ TMIN1
		max$SUBMAX1	max$ IVAMAX1	max$ TMAX1
2027	Partida 1 subpartida 1.1 Garantía extendida NBD (Next Bussines Day) del fabricante.	$GE	$IVAGE	$TGE
	Partida 1 subpartida 1.2 Servicio de soporte técnico (bolsa de horas)	min$SUBMIN2	min$ IVAMIN2	min$ TMIN2
		max$SUBMAX2	max$ IVAMAX2	max$ TMAX2
	GRAN TOTAL PARTIDA 1 (mínimo)	$ SUBMIN1+GE+ SUBMIN2=STOTMIN	$STOTMIN*0.16 = IVASTOTMIN	$STOTMIN+IVASTOTMIN
	GRAN TOTAL PARTIDA 1 (máximo)	$ SUBMAX1+GE+ SUBMAX2=STOTMAX	$STOTMAX*0.16 = IVASTOTMAX	$STOTMAX+IVASTOTMAX

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO B2
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS" PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS (PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS),** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A2 Y EL ANEXO B2, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

- Impresa en papel preferentemente membretado de **"EL LICITANTE"**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- El importe mínimo total y máximo total deberá expresarse con número a dos decimales.
- El importe mínimo total y máximo total deberá expresarse con letra.
- El monto total deberá expresarse con número a dos decimales.
- El monto total deberá expresarse con letra.
- Señalar que la vigencia de la presentación de la propuesta económica es de **60** días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar **EL LICITANTE** en caso de resultar adjudicado para la prestación de los servicios y suministro de los bienes requeridos por la **ASF**, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación de los servicios y entrega de los bienes.

2026							
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Marca y Modelo**	**Origen del Bien (país)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (P.U.)**	**Importe (C) * (P.U.)**
Partida 2 subpartida 2.2	Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas)	N/A	N/A	Hora	Mínimo 4 (min)	$	$ (SUBMIN1)
					Máximo 10 (max)	$	$ (SUBMAX1)
						Subtotal (mínimo)	$ (SUBMIN1)
						IVA (mínimo)	$ (SUBMIN1) * 0.16 = IVAMIN1
						Total (mínimo)	$ (SUBMIN1) + IVAMIN1=TMIN1
						Subtotal (máximo)	$ (SUBMAX1)
						IVA (máximo)	$ (SUBMAX1) * 0.16 = IVAMAX1
						Total (máximo)	$ (SUBMAX1) + IVAMAX1=TMAX1

2027							
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Marca y Modelo**	**Origen del Bien (país)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (PU)**	**Importe (C) * (PU)**
Partida 2 subpartida 2.1	Garantía extendida	N/A	N/A	Servicio	2	$	$ (GE)
Partida 2 subpartida 2.3	Cintas magnéticas de respaldo			Pieza	600	$	$ (CMR)
						Subtotal	$ (GE)+ (CMR) =STOT
						IVA	$ STOT * 0.16=IVA
						Total	$ STOT+IVA=TOT

2027							
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Marca y Modelo**	**Origen del Bien (país)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (PU)**	**Importe (C)*(PU)**
Partida 2 subpartida 2.2	Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas)	N/A	N/A	Hora	Mínimo 24	$	$ (SUBMIN2)
					Máximo 60	$	$ (SUBMAX2)
						Subtotal (mínimo)	$ (SUBMIN2)
						IVA (mínimo)	$(SUBMIN2)*0.16 = IVAMIN2
						Total (mínimo)	$ (SUBMIN2)+(IVAMIN2) = TMIN2
						Subtotal (máximo)	$ (SUBMAX2)
						IVA (máximo)	$(SUBMAX2)*0.16 = IVAMAX2
						Total (máximo)	$ (SUBMAX2)+(IVAMAX2) = TMAX2

TOTAL DE LA PROPUESTA				
Año	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**SUBTOTAL**	**I.V.A**	**TOTAL**
2026	Partida 2 subpartida 2.2 Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas)	min$ SUBMIN1	min$ IVAMIN1	min$ TMIN1
		max$ SUBMAX1	max$ IVAMAX1	max$ TMAX1
2027	Partida 2 subpartida 2.2 Soporte técnico y mantenimiento (bolsa de horas)	min$ SUBMIN2	min$ IVAMIN2	min$ TMIN2
		max$ SUBMAX2	max$ IVAMAX2	max$ TMAX2
	Partida 2 subpartida 2.1 Garantía extendida	$ (GE)	$ (GE) * 0.16 =GEIVA	$ (GE)+(GEIVA)=TGE
	Partida 2 subpartida 2.3 Cintas magnéticas de respaldo	$ (CMR)	$ (CMR) * 0.16 = (CMRIVA)	$ (CMR)+ (CMRIVA) = TCMR
	GRAN TOTAL PARTIDA 2 (mínimo)	$ SUBMIN1+ SUBMIN2 + (GE) + (CMR) = STOTMIN	$ STOTMIN * 0.16 = IVASTOTMIN	$ STOTMIN + IVASTOTMIN
	GRAN TOTAL PARTIDA 2 (máximo)	$ SUBMAX1+ SUBMAX2 + (GE) + (CMR) = STOTMAX	$ STOTMAX * 0.16 = IVASTOTMAX	$ STOTMIN + IVASTOTMAX

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO B3
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE"
PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA EQUIPOS MARCA DELL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE (PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS),** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A3 Y EL ANEXO B3, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

EL **"LICITANTE"** deberá considerar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado de el **"LICITANTE"**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- El monto total mínimo deberá expresarse con número a dos decimales.
- El monto total máximo se deberá expresarse con número a dos decimales.
- El monto total mínimo deberá expresarse con letra.
- El monto total máximo se deberá expresarse con letra.
- El monto total deberá expresarse con número a dos decimales.
- El monto total deberá expresarse con letra.
- Señalar que la vigencia de su propuesta económica es de 60 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el LICITANTE en caso de resultar adjudicado para la prestación de los servicios requeridos por la "ASF", incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.

2026						
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Periodicidad**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (PU)**	**Importe (C)*(PU)**
Partida 3 subpartida 3.2	Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	Hora	Del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026	Mínimo 4 (min)	$	$ (SUBMIN1)
				Máximo 10 (max)	$	$ (SUBMAX1)
				Subtotal (mínimo)		$ (SUBMIN1)
				IVA (mínimo)		$ (SUBMIN1) * 0.16 = IVAMIN1
				Total (mínimo)		$ (SUBMIN1) + IVAMIN1=TMIN1
				Subtotal (máximo)		$ (SUBMAX1)
				IVA (máximo)		$ (SUBMAX1) * 0.16 = IVAMAX1
				Total (máximo)		$ (SUBMAX1) + IVAMAX1=TMAX1

2027						
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Periodicidad**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (PU)**	**Importe (C)*(PU)**
Partida 3 subpartida 3.1	Renovación de garantías extendidas NBD (Next Bussines Day) del fabricante para equipos marca Dell	Servicio	Anual	1	$	$(RG)
					Subtotal	$ (RG) =STOT
					IVA	$ STOT * 0.16=IVA
					Total	$ STOT+IVA=TOT

2027						
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Periodicidad**	**Cantidad (C)**	**Precio unitario (PU)**	**Importe (C)*(PU)**
Partida 3 subpartida 3.2	Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	Hora	Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027	Mínimo 24	$	$ (SUBMIN2)
				Máximo 60	$	$ (SUBMAX2)
				Subtotal (mínimo)		$ (SUBMIN2)
				IVA (mínimo)		$ (SUBMIN2)*0.16 = IVAMIN2
				Total (mínimo)		$ (SUBMIN2)+(IVAMIN2) = TMIN2
				Subtotal (máximo)		$ (SUBMAX2)
				IVA (máximo)		$ (SUBMAX2)*0.16 = IVAMAX2
				Total (máximo)		$ (SUBMAX2)+(IVAMAX2) = TMAX2

TOTAL DE LA PROPUESTA PARTIDA 3 SUBPARTIDA 3.2				
Año	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**SUBTOTAL**	**I.V.A**	**TOTAL**
2026	Partida 3 subpartida 3.2 Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	min$ SUBMIN1	min$ IVAMIN1	min$ TMIN1
		max$ SUBMAX1	max$ IVAMAX1	max$ TMAX1
2027	Partida 3 subpartida 3.2 Servicio de soporte técnico para equipos Dell y licenciamiento perpetuo VMware (bolsa de horas)	min$ SUBMIN2	min$ IVAMIN2	min$ TMIN2
		max$ SUBMAX2	max$ IVAMAX2	max$ TMAX2
	Partida 3 subpartida 3.1 Renovación de garantías extendidas NBD (Next Bussines Day) del fabricante para equipos marca Dell	$ (RG)	$ (RG) * 0.16 =RGIVA	$ (RG)+(RGIVA)=TRG
	GRAN TOTAL PARTIDA 3 (mínimo)	$ SUBMIN1+ SUBMIN2 + (RG) = STOTMIN	$ STOTMIN * 0.16 = IVASTOTMIN	$ STOTMIN + IVASTOTMIN
	GRAN TOTAL PARTIDA 3 (máximo)	$ SUBMAX1+ SUBMAX2 + (RG)= STOTMAX	$ STOTMAX * 0.16 = IVASTOTMAX	$ STOTMIN + IVASTOTMAX

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (NOMBRE Y NÚMERO) _____.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MI **INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO.-
CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL) NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE: RFC: DOMICILIO COMPLETO, Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD

ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202___

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-06/2026, PARA LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**":	

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA **CONVOCANTE**, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	_____ CARGO	_____ FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

EL FORMATO DE ACLARACIONESDEBERÁ SER FRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y ENTREGADO FISICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.

ANEXO E
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA	Número de la Garantía: Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado_____, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número ____ y sus **ANEXOS**, de fecha ____, con la vigencia del ____, que tiene por objeto _____ **(ESPECIFICAR EL OBJETO),** derivado de _____ **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN),** que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo **"LA ASF"**, representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**___, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de $_____ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** que representa el 10% (diez por ciento) del monto **total** del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe **total (monto partida 1 más el monto máximo de la partida 2)** de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** __, antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus **ANEXOS**;

B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA ASF"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el CONTRATO o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

C) En caso de que esta fianza se haga exigible ___ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ___ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se

otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA ASF"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA ASF"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA ASF"**;

F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;

H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible,** por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;

I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ____ que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 20___.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: **(SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL "CONTRATO" A CELEBRARSE)** RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE: RFC: CORREO ELECTRÓNICO: DOMICILIO COMPLETO: TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)

ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20___.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.** _____, RELATIVA A LA "_____" EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA **"CONVOCANTE"**, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°. ASF-DGRMS-LPIA-06/2026, PARA LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20___.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**:_____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL					
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**.				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**. **(ANEXO 1).**				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL **"ACUERDO"**.				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE"** **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**.				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO 2).**				
10	3.2.10	CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. **(ANEXO 5).**				
11	3.2.11	ESCRITO DEL **"LICITANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO" (ANEXO 4)**.				
13	3.2.13	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. **(ANEXO 8).**				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
14	3.2.14	PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE QUE DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPOSICIÓN. **(ANEXO 7).**				
15	3.2.15	MANIFESTACIÓN (EN CASO DE SER **LICITANTE EXTRANJERO**) DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. **(ANEXO 9).**				
16	3.2.16	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
18	3.2.18	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. **(ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**				
		PROPUESTA TÉCNICA				
19	3.3.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3** IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3 Y APÉNDICES A1, A2 Y A3,** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)***.				
		PROPUESTA ECONÓMICA				
20	3.4.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO***				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				

NOTAS:

- **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA.**

ANEXO 4
MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA AUDITORÍA"**, REPRESENTADA POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

De **"LA AUDITORÍA"**

I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de **"LA AUDITORÍA"**, los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Que la Dirección General de Sistemas (**DGS**) a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica (**DIT**) requiere la Renovación de Garantías Extendidas y Servicios de Soporte Técnico para Solución de Almacenamiento de Alta Disponibilidad; Bibliotecas de Respaldo Qualstar Q80 y Suministro de Cintas Magnéticas y para Equipos Dell y Licenciamiento Perpetuo Vmware.

IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023 (Acuerdo), se cuenta con la autorización presupuestal de la Titular de la Unidad General de Administración para la celebración del presente contrato plurianual, asentada en el oficio número UGA/___/2026 de fecha _____ de 2026.

V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que **"LA AUDITORÍA"** cuenta con los recursos presupuestarios asignados en las partidas presupuestales 35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos" y 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" del centro de costo 214,000 "Dirección General de Sistemas", como consta en las autorizaciones presupuestales de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentadas en los Formatos Únicos de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folios número 214, 009, 216, 011, 215, 010 y 013, derivado de las Solicitudes de Compra con folios número _____, de fecha _____. Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de **"LA AUDITORÍA"** autorizados para dichos ejercicios fiscales, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA AUDITORÍA"**.

VI. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha ____, respecto de las partidas 1, subpartidas1.1 y 1.2, 2, subpartidas 2.1, 2.2 y 2.3 y 3.1 y 3.2, derivado del procedimiento de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**, para la Renovación de Garantías Extendidas y Servicios de Soporte Técnico para Solución de Almacenamiento de Alta Disponibilidad; Bibliotecas de Respaldo Qualstar Q80 y Suministro de Cintas Magnéticas y para Equipos Dell y Licenciamiento Perpetuo Vmware, de conformidad con los artículos 18, 20, párrafo primero y tercero, 21, fracción I, 23 fracción II, 33, 44, 45 y 49 del Acuerdo.

VII. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De **"EL PROVEEDOR"**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Instrumento Público número ___ de fecha _____ ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.

II. Que mediante Instrumento Público número ____ de fecha ____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrito en el ____ en el Folio Mercantil número ___, de fecha ___, se protocolizó _____.

III. Que el/la C. _____, en su carácter de ____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de _____, inscrita en el ____ en el Folio Mercantil Electrónico número ___, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.

VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **"LA AUDITORÍA"** la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.

X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.

XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIII. Que no existe conflicto de intereses en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y las personas que utilizará para la ejecución del contrato.

XIV. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA **OBJETO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a "**LA AUDITORÍA**", la Renovación de Garantías Extendidas y Servicios de Soporte Técnico para Solución de Almacenamiento de Alta Disponibilidad; Bibliotecas de Respaldo Qualstar Q80 y Suministro de Cintas Magnéticas y para Equipos Dell y Licenciamiento Perpetuo Vmware, respecto de las partidas 1, subpartidas1.1 y 1.2, 2, subpartidas 2.1, 2.2 y 2.3 y 3.1 y 3.2, de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

Anexo 1 – Anexo Técnico

Anexo 2 – Propuesta Técnica

Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ___ "De la Adquisición de los Bienes y Prestación de los Servicios Objeto de la Contratación" de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____2026**.

SEGUNDA **VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato es a partir del siguiente día hábil de la adjudicación (_____) y hasta el 31 de diciembre de 2027, de conformidad con el numeral ___ "Vigencia del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____2026** y los **Anexos _____**.

TERCERA **MONTO. –** El monto total del presente contrato es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.)**, conforme al desglose siguiente por subpartida:

El monto para la subpartida 1.1 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El presupuesto mínimo para la subpartida 1.2 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto mínimo total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El presupuesto máximo para la subpartida 1.2 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto máximo total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El monto para la subpartida 2.1 y 2.3 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El presupuesto mínimo para la subpartida 2.2 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto mínimo total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El presupuesto máximo para la subpartida 2.2 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto máximo total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El monto para la subpartida 3.1 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El presupuesto mínimo para la subpartida 3.2 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto mínimo total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

El presupuesto máximo para la subpartida 3.2 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto máximo total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

EJERCICIO FISCAL 2026

EJERCICIO FISCAL 2027

De conformidad con los Precios Unitarios establecido(s) en los **Anexo(s) _____**.

Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de **"LA AUDITORÍA"** autorizados para dichos ejercicios fiscales, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA AUDITORÍA"**.

CUARTA **FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - "EL PROVEEDOR"** presentará a **"EL ADMINISTRADOR",** las facturas que deberán cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare la entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

"EL ADMINISTRADOR", a satisfacción, hará constar la recepción y aceptación de los mismos en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará las facturas, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, acompañados de los Entregables correspondientes, previa prestación de los servicios y entrega de los bienes, así como del Acta de Entrega-Recepción o Entrada de Almacén correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de **"EL ADMINISTRADOR"**, de conformidad con el numeral ___ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

"LA AUDITORÍA" a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará los pagos a **"EL PROVEEDOR"**. Se precisa que para la partida 1, subpartida 1.1, partida 2, subpartida 2.1 partida 3, subpartida 3.1 en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo, se realizarán pagos anticipados y para la partida 1, subpartida 1.2, partida 2, subpartida 2.2 partida 3, subpartida 3.2 será a mes vencido, para la partida 2, subpartida 2.3 conforme a la entrega de los bienes, conforme al siguiente desglose:

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LA AUDITORÍA".**

"LA AUDITORÍA" y **"EL PROVEEDOR"**, acuerdan que los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - "LA AUDITORÍA"** designa a la Dirección de Infraestructura Tecnológica como **"EL ADMINISTRADOR"** del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e

inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROVEEDOR"**, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que la entrega de los bienes sea en tiempo y forma y los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus **Anexos _____.**

"EL ADMINISTRADOR" para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirección de Servicios de Cómputo, como corresponsable para la supervisión, control y verificación de los servicios que preste **"EL PROVEEDOR"**, que cumpla con las especificaciones requeridas y sea prestado en tiempo y forma, además del cumplimento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA **LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**

Partida 1. Renovación de Garantías y Soporte Técnico para la Solución de Almacenamiento de Alta Disponibilidad.

- Lugar: Los servicios se realizarán en _____:
- Partida 1 subpartida 1.1
  Fecha: A partir 01 de enero _____.

  Período del servicio: del 01 de enero al _____.
- Partida 1 subpartida 1.2
  Fecha A partir del 01 de noviembre de 2026

  Período del servicio: del _____.

  En un horario _____.

Partida 2. Renovación de Garantías Extendidas, Servicios de Soporte Técnico para Bibliotecas de Respaldo Qualstar Q80 y Suministro de Cintas Magnéticas.

LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES. -

Lugar de la presentación de los servicios y entrega de los bienes ofertados:

Servicios (partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2):

En las oficinas de _____.

Bienes (partida 2 subpartida 2.3):

En el almacén general _____.

Periodos de prestación de los servicios:

Partida 2 subpartida 2.1: _____.

Período del servicio del _____.

Partida 2 subpartida 2.2

Del siguiente día hábil de la notificación _____.

Período del servicio del siguiente día hábil _____.

Fecha de entrega de los bienes

No se aceptan entregas parciales, el proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes

Partida 2 subpartida 2.3

Primera entrega _____.

Segunda entrega _____.

La documentación (partida 2 subpartidas 2.1 y 2.2) enlistada en _____.

Los bienes (partida 2 subpartida 2.3) enlistados en _____.

Partida 3 Renovación de Garantías Extendidas para Equipos Marca Dell y Soporte Técnico para Equipos Dell y Licenciamiento Perpetuo Vmware.

LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

- Lugar: _____.
- Partida 3 subpartida 3.1
  Fecha: _____
  Período del servicio del
  _____.
- Partida 3 subpartida 3.2
  Fecha_____
  _.
  Período del servicio:
  _____
  .
  En un horario 24 x 7 durante la vigencia del contrato.
  La documentación
  _____.

De conformidad con el numeral ___ "Plazo, Lugar, y Tiempo de la Prestación de los Servicios Solicitados", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

SÉPTIMA **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. –**

(Las condiciones de la prestación de los servicios serán conforme a lo estipulado en el numeral 2. Descripción de los Servicios, de los Anexos Técnico de Servicios, partida 1 y 3 y Anexo Técnico de Bienes y Servicios, partida 2).

De conformidad con lo establecido en los **Anexos ____**.

OCTAVA **ENTREGABLES. "EL PROVEEDOR"** deberá considerar los siguientes documentos durante la vigencia del presente contrato:

Partida 1. Renovación de Garantías y Soporte Técnico para la Solución de Almacenamiento de Alta Disponibilidad.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA/PLAZO DE ENTREGA
Partida 1 subpartida 1.1	Certificado de la garantía extendida		
	Proceso para la aplicación de garantías extendidas		

Partida 1 subpartida 1.2	Reporte de casos o tickets generados		
Partida 1 subpartida 1.2	Respaldo de las configuraciones de la solución de almacenamiento de alta disponibilidad		

Los entregables se presentarán en _____.

En caso de rechazo o devolución _____.

Cada entregable estará sujeto a revisión _____.

Entregar dos juegos impresos avalados :_____.

En caso de que el _____.

Los entregables estarán: _____.

a) Hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**.
b) Nombre de entregable en la forma que lo dispone el presente contrato y los **Anexos** _____.
c) Periodo del servicio que se _____.
d) Fecha de elaboración y entrega.
e) Manifestación de que el servicio se _____.
f) Nombre, cargo y firma autógrafa _____.
g) Nombre, cargo y firma autógrafa _____.
h) Sello de acuse _____.
i) Nombre, cargo y firma _____.
j) Nombre, cargo y firma _____.

Partida 2. Renovación de Garantías Extendidas, Servicios de Soporte Técnico para Bibliotecas de Respaldo Qualstar Q80 y Suministro de Cintas Magnéticas.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA/PLAZO DE ENTREGA
Partida 2 subpartida 2.1	Certificado de la garantía extendida		
	Proceso para la aplicación de garantías extendidas		
Partida 2 subpartida 2.2	Reporte de casos o tickets generados		
Partida 2 subpartida 2.3	Entrega de cintas magnéticas de respaldo LTO-8		
	Carta garantía		
	Nota de remisión		

Los entregables se presentarán en _____.

En caso de rechazo o devolución _____.

Cada entregable estará sujeto a revisión _____.

Entregar dos juegos impresos avalados :_____.

En caso de que el _____.

Los entregables estarán: _____.

a) Hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**.

b) Nombre de entregable en la forma que lo dispone el presente contrato y los **Anexos** _____.

c) Periodo del servicio que se _____.

d) Fecha de elaboración y entrega.

e) Manifestación de que el servicio se _____.

f) Nombre, cargo y firma autógrafa _____.

g) Nombre, cargo y firma autógrafa _____.

h) Sello de acuse _____.

i) Nombre, cargo y firma _____.

j) Nombre, cargo y firma _____.

Partida 3 Renovación de Garantías Extendidas para Equipos Marca Dell y Soporte Técnico para Equipos Dell y Licenciamiento Perpetuo Vmware.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA/PLAZO DE ENTREGA
Partida 3 subpartida 3.1	Certificado de la garantía extendida		
	Proceso para la aplicación de garantías extendidas		
Partida 3 subpartida 3.2	Reporte de casos o tickets generados		

Los entregables se presentarán en _____.

En caso de rechazo o devolución _____.

Cada entregable estará sujeto a revisión _____.

Entregar dos juegos impresos avalados :_____.

En caso de que el _____ .

Los entregables estarán: _____.

a) Hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**.

b) Nombre de entregable en la forma que lo dispone el presente contrato y los **Anexos** _____.

c) Periodo del servicio que se _____.

d) Fecha de elaboración y entrega.

e) Manifestación de que el servicio se _____.

f) Nombre, cargo y firma autógrafa _____.

g) Nombre, cargo y firma autógrafa _____.

h) Sello de acuse _____.

i) Nombre, cargo y firma _____.

j) Nombre, cargo y firma _____.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** ___.

NOVENA **CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR"** queda obligado ante "LA AUDITORÍA" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad del servicio objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de "LA AUDITORÍA" para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral ____ "Calidad de los Bienes y Servicios", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los **Anexos** ___.

DÉCIMA **GARANTÍA Y REEMPLAZO DE LOS BIENES.-** Para la partida 2 subpartida 2.3 Garantía por un año a partir de la fecha de cada entrega en el almacén general de **"LA AUDITORÍA"** por parte de **"EL PROVEEDOR"** en partes físicas (cinta completa) o por presentar defectos en su funcionalidad, vicios ocultos o de fabricación, comprometiéndose al remplazo de estos en un lapso no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico institucional por parte de **"EL ADMINISTRADOR"** o por quien lo auxilie.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA PRIMERA **PROPIEDAD INTELECTUAL. - "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad por las violaciones que pudieran causarse en materia de derechos de autor o de propiedad

industrial, originadas por las técnicas, herramientas, dispositivos, etc. que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad y no le sea posible que **"LA AUDITORÍA"** siga recibiendo los servicios, o sustituir el material que cause la infracción, esta última podrá rescindir el contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** al pago de la cantidad correspondiente del servicio no ejecutado hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA **NORMAS APLICABLES. - "EL PROVEEDOR"** se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA TERCERA **RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que los bienes y servicios objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que **"EL ADMINISTRADOR"** haya efectuado la verificación y aceptación del mismo.

DÉCIMA CUARTA **CONFLICTO DE INTERESES. -** Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

I. **"EL PROVEEDOR"** tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;

II. **"EL PROVEEDOR"** o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. **"EL PROVEEDOR"** previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;

IV. **"EL PROVEEDOR"** resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;

V. **"EL PROVEEDOR"** se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;

VI. **"EL PROVEEDOR"** tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de **"LA AUDITORÍA"**.

DÉCIMA QUINTA **CONTRIBUCIONES. -** Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"** la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, salvo que los bienes y servicios, se realicen dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2026 antes del I.V.A.

"EL PROVEEDOR" podrá renovar la garantía por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2027, antes del I.V.A. o entregar una garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. En caso de renovación, la garantía sustituta deberá ser entregada a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos dentro de los primeros diez días hábiles del ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo antes mencionado, el texto deberá especificar:

a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;

b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA AUDITORÍA"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA AUDITORÍA"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**;

f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas.

i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ___ "Garantía de cumplimiento del contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

DÉCIMA SÉPTIMA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. – "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, la póliza de seguro de responsabilidad civil deberá estar vigente durante la vigencia del presente contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a **"LA AUDITORÍA"** o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ___ "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

DÉCIMA OCTAVA **TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente **"EL ADMINISTRADOR"**, cuando:

a) Existan causas justificadas para **"LA AUDITORÍA".**

b) Se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios contratados y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **"LA AUDITORÍA"**.

c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral __ "Terminación Anticipada", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**.

DÉCIMA NOVENA **CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA **ACCESO. - "LA AUDITORÍA"** facilitará al personal de **"EL PROVEEDOR"** el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación de los bienes y servicios objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

VIGÉSIMA PRIMERA **MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite **"LA AUDITORÍA".**

VIGÉSIMA SEGUNDA **RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR"** es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de **"LA AUDITORÍA"**, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA TERCERA **COMUNICACIONES. -** Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos **"LA AUDITORÍA"** autoriza a **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL PROVEEDOR"** a su _____.

VIGÉSIMA CUARTA **CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA QUINTA **RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA"** podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causas:

I. Incumpla sus Anexos.

II. Exista conflicto de intereses.

III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ___ "Rescisión del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA SEXTA **PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los **Anexos ___, "LA AUDITORÍA"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función (partida 1 y 2) de los bienes no entregados por cada día hábil y del servicio no realizado oportunamente por cada hora natural (partida 3) en función del servicio no realizado oportunamente por cada día natural, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de **"LA AUDITORÍA"** o en su caso se

aplicará la garantía de cumplimiento. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, **"LA AUDITORÍA"** determine diferir la fecha para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ "Penas Convencionales", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio, de forma (partida 1 y 3) parcial o deficiente o cuando incumpla con los niveles de servicio (partida 2) preste el servicio y la entrega de los bienes de forma parcial o deficiente, de acuerdo con los **Anexos ____ "LA AUDITORÍA"** deducirá el equivalente al 1% (uno por ciento), del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente o cuando no cumpla con los tiempos de atención y solución, hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán para las partidas 1 subpartida 1.1, 2 subpartidas 2.1 y 2.3 por cada día hábil y para las partidas 1 subpartida 1.2, 2 subpartida 2.2 por cada hora natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la prestación de los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

(Partida 3) Dichas deducciones se calcularán para la partida 3 subpartida 3.1 por cada día natural y para la partida 3 subpartida 3.2 por cada hora natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la prestación de los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

El rechazo y devolución del servicio por parte de **"EL ADMINISTRADOR"**, imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en más de 3 (tres) ocasiones al mes, de acuerdo con los **Anexos _____** se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio de procedimiento de rescisión del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** conviene que **"LA AUDITORÍA"** podrá deducir del

pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de (partida 1 y 3) parcial o deficiente o cuando incumpla con los niveles de servicio (partida 2) preste el servicio y la entrega de los bienes de forma parcial o deficiente, de conformidad con el numeral ___ "Deficientes", de las bases de la __ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los Anexos _____.

VIGÉSIMA OCTAVA **MODIFICACIONES. - "LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ___ "Modificaciones al Contrato", de las bases de la __ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA NOVENA **SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes y la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"EL ADMINISTRADOR"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquellos bienes y servicios efectivamente entregados y prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ___ "Suspensión de la Entrega de los Bienes y la Prestación de los Servicios", de las bases de la ___ número **ASF-DGRMS-___/2026**.

TRIGÉSIMA **DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia

o dolo en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA **INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. -** La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos,** así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA **JURISDICCIÓN. -** En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día _____.

POR **"LA AUDITORÍA"**

_____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"

_____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

POR **"EL PROVEEDOR"**

_____

_____

"EL ADMINISTRADOR"

_____

DIRRECCIÓN DE INFRAESTUCTURA TECNOLÓGICA

"CORRESPONSABLE"

_____

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO

"REVISIÓN JURÍDICA

_____

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

_____

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato plurianual número **ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGS-___/2026**, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____.

ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202___

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PARTIDA Y SUBPARTIDAS_____O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS____ CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°. ASF-DGRMS-LPIA-06/2026, PARA LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD; BIBLIOTECAS DE RESPALDO QUALSTAR Q80 Y SUMINISTRO DE CINTAS MAGNÉTICAS Y PARA EQUIPOS DELL Y LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE,** SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL **"CONTRATO"** EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL **"CONTRATO";**
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO",** CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**" ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en ***Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México,*** es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

Datos de identificación:

- Nombre completo de persona física.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
- Firma.
- Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).

Datos de contacto:

- Domicilio particular.
- Teléfono particular fijo.
- Teléfono particular celular.
- Correo electrónico particular.

Datos patrimoniales o financieros:

- Cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO[1]	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio)

3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

[1] No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última actualización	01/07/2026

ANEXO 7
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **"EL LICITANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, PRESENTANDO

PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, APARTADO IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (INDICAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA) NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A _____ (ENTREGAR **LOS BIENES/ PRESTAR LOS SERVICIOS)** OBJETO LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

LICITANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS

DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA _____ (SE DEBERÁ INDICAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA _____ **(**SEÑALAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA)** ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ ***(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____ QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____ Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA

SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN.

***OCTAVA.*- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)**

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL LICITANTE A"	**"EL LICITANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA **DEL APODERADO LEGAL**	**NOMBRE Y FIRMA** **DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 8
MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 20__.

"NO APLICA"

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 9
MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202___

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE ___ (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) _____ DEL LICITANTE _____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRECIO QUE OFERTA EL LICITANTE _____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O DE SUBSIDIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERAL IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES INCISO i, ÚLTIMA VIÑETA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-06/2026**, CUYO OBJETO ES:

PARTIDA 1 Y SUBPARTIDAS. LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN **(ASF)** REQUIERE LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DEL FABRICANTE DE FORMA ANUAL Y EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD MARCA HUAWEI CON LA QUE CUENTA, PARA CONTINUAR PROPORCIONANDO DE MANERA EFICIENTE LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL, DISCOS VIRTUALES, DATA STORES Y ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE RESPALDOS, ASÍ COMO, CUBRIR NUEVOS REQUERIMIENTOS EFICIENTEMENTE DE LAS ÁREAS INTERNAS DE LA ASF.

PARTIDA 2 Y SUBPARTIDAS. LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN **(ASF)** REQUIERE LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR 12 MESES, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO MENSUAL Y CINTAS DE RESPALDO LTO-8 PARA 2 BIBLIOTECAS DE RESPALDO MARCA QUALSTAR MODELO Q80 A FIN DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA DE DICHAS BIBLIOTECAS, AUMENTAR SU CAPACIDAD Y CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE RESPALDO DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA, ADJETIVA Y TÉCNICA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE RESPALDO **(SIR)**.

PARTIDA 3 Y SUBPARTIDAS. LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN **(ASF)** REQUIERE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DEL FABRICANTE DELL, EL SOPORTE PARA EL LICENCIAMIENTO PERPETUO VMWARE DEL PROVEEDOR Y A LA PLATAFORMA DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO DE LA MARCA DELL, PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE REMPLAZO, RECONFIGURACIÓN DE LOS COMPONENTES MENCIONADOS Y/O REPARACIÓN EN TODOS SUS COMPONENTES FÍSICOS Y LÓGICOS EN CASO DE FALLA, Y EL SOPORTE AL LICENCIAMIENTO

PERPETUO VMWARE A FIN DE SOLVENTAR Y CONTAR CON SERVICIOS EN CASO DE CUALQUIER INCIDENTE, INSTALACIÓN O RECONFIGURACIÓN.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA 1: SOLO PONER EL OBJETO DE LA PARTIDA O LAS PARTIDAS QUE PARTICIPA.

NOTA 2: EL LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA MANIFESTARÁ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE EL FORMATO 9 "NO LE APLICA" EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.